

# Valores de la democracia y derechos humanos



25  
AÑOS

INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO

FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA





## CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejera presidenta: Patricia Avendaño Durán

Consejeras y consejeros electorales: Carolina del Ángel Cruz  
Erika Estrada Ruiz  
Mauricio Huesca Rodríguez  
Sonia Pérez Pérez  
César Ernesto Ramos Mega  
Bernardo Valle Monroy

Secretario ejecutivo: Bernardo Núñez Yedra

## REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: Andrés Sánchez Miranda, propietario  
Juan Dueñas Morales, suplente

Partido Revolucionario Institucional: Enrique Nieto Franzoni, propietario  
Cristhian Omar Castillo Triana, suplente

Partido de la Revolución Democrática: Arturo Emiliano Rosas Ortega, propietario  
Ricardo César Oliva Oropeza, suplente

Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario  
Benjamín Jiménez Melo, suplente

Partido Verde Ecologista de México: Yuri Pavón Romero, propietario  
Dafne Rosario Medina Martínez, suplente

Movimiento Ciudadano: Natalia Dahi Barajas Rangel, propietaria  
Horacio Salomón Abreu García, suplente

Morena: Eduardo Santillán Pérez, propietario  
Carlos Yael Vázquez Méndez, suplente

## DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López, propietario  
Aníbal Alexandro Cañéz Morales, suplente

Partido Revolucionario Institucional: Maxta Irais González Carrillo, propietaria  
Ernesto Alarcón Jiménez, suplente

Partido de la Revolución Democrática: Gabriela Quiroga Anguiano, propietaria

Partido del Trabajo: Circe Camacho Bastida, propietaria  
María de Lourdes Paz Reyes, suplente

Morena: Yuriri Ayala Zúñiga, propietaria

## DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LAS ASOCIACIONES PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Asociación Parlamentaria

Alianza Verde Juntos por la Ciudad: Javier Ramos Franco, propietario  
José Martín Padilla Sánchez, suplente

Asociación Parlamentaria Ciudadana: Royfid Torres González, propietario  
Daniela Gicela Álvarez Camacho, suplente

Asociación Parlamentaria

Mujeres Demócratas: Elizabeth Mateos Hernández, propietaria  
Xóchitl Bravo Espinosa, suplente

Asociación Parlamentaria Izquierda Liberal: Jorge Gaviño Ambriz, propietario

# Valores de la democracia y derechos humanos

## **Contenido**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

Marco Antonio Vanegas López, director ejecutivo

Coordinación y supervisión: José Enrique Dupré Arámburu, director de Organizaciones de Participación Ciudadana • Sindy Selene Medina Uribe, subdirectora de Capacitación, Evaluación y Seguimiento

Elaboración: Irais Zamora Patiño, jefa del Departamento de Capacitación • Ileri Betsabe Pichardo Ibarra, analista

## **Edición**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA**

Gustavo Uribe Robles, encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva

Coordinación: José Luis García Torres Pineda, coordinador editorial

Supervisión: Kythzia Cañas Villamar, jefa del Departamento de Diseño y Edición

Corrección de estilo: Teresa Rodríguez, analista correctora de estilo

Diseño y formación: José Luis Guerrero Hernández, analista diseñador

Primera edición, abril de 2024

D. R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Huizaches 25, Rancho Los Colorines, Tlalpan,  
14386, Ciudad de México

[www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)

Hecho en México

Publicación electrónica de distribución gratuita, prohibida su venta

# Índice

Introducción .....	7
Objetivos de aprendizaje.....	9
<b>1. Democracia .....</b>	<b>11</b>
1.1. Tipos de democracia .....	15
1.2. Principios y valores democráticos.....	21
1.3. ¿Por qué es importante una ciudad democrática? .....	30
<b>2. Derechos humanos.....</b>	<b>53</b>
2.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos .....	54
2.2. Derechos humanos en la Ciudad de México .....	61
2.3. Formación en derechos humanos.....	66
<b>3. Participación ciudadana en una sociedad democrática.....</b>	<b>69</b>
3.1. Factores que influyen en la participación ciudadana .....	71
3.2. Principios rectores de la participación ciudadana .....	76
<b>Consideraciones finales.....</b>	<b>81</b>
<b>Respuestas de los ejercicios .....</b>	<b>83</b>
<b>Fuentes consultadas.....</b>	<b>85</b>



# Introducción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), además de organizar las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México, también tiene entre sus atribuciones brindar capacitación a las personas que integran las comisiones de participación comunitaria (Copaco), organizaciones ciudadanas (OC) y ciudadanía en general en temas relacionados con la participación ciudadana, para que desarrollen de manera eficaz las actividades que la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* (Ley de Participación Ciudadana) les encomienda como órganos de representación ciudadana (ORC) y para que participen activamente en su comunidad.

Por ello, para contribuir en su formación ciudadana, se elaboró este material cuyo propósito principal es reforzar sus conocimientos en materia de participación ciudadana y les permita ejercer sus derechos y conocer sus obligaciones como habitantes de la Ciudad de México.

El material se divide en tres apartados. En el primero se presentan contenidos relacionados con la democracia, como su concepto, tipos, elementos que la conforman, los principios y valores democráticos, la democracia moderna y la importancia de vivir en una ciudad democrática como lo es la Ciudad de México. De la misma manera, se destaca la importancia de la participación de las personas habitantes y ciudadanas, así como el valor de la formación ciudadana en la democracia. Esto con el fin de promover una ciudadanía activa que aproveche las ventajas de

un gobierno abierto, al fomentar una cultura democrática entre las y los habitantes de esta capital.

En el segundo apartado se desarrollan contenidos relacionados con los derechos humanos, como su concepto, características, la historia de su surgimiento, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, así como de las instituciones que los protegen en el marco internacional, nacional y local. Finaliza con una reflexión sobre la relevancia de que las personas estén informadas y formadas en este ámbito, esencial para consolidar una democracia participativa.

En el tercer y último apartado se habla sobre la participación ciudadana: los cauces para que ésta surja, su propósito fundamental, las ventajas de implementarla y la relevancia de los principios rectores en una ciudad democrática.

Esperamos que este material les sirva como un recurso para que junto con sus vecinas y vecinos promuevan la vida en comunidad plena y pacífica en el marco de un gobierno democrático.

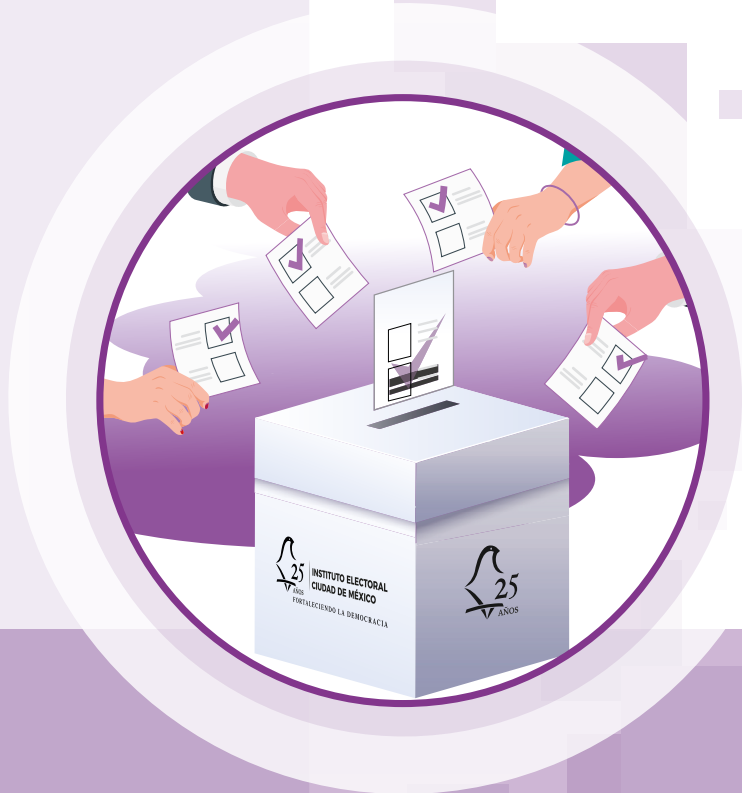
# Objetivos de aprendizaje

## OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a las personas integrantes de las comisiones de participación comunitaria (Copaco), organizaciones ciudadanas (OC) y ciudadanía en general contenidos que les faciliten comprender el concepto de derechos humanos y democracia; además de discernir cómo los valores de la democracia influyen en el ejercicio pleno de su ciudadanía.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ▶ Resaltar la relevancia de una formación ciudadana en democracia que permita a las personas potenciar una ciudadanía activa junto con sus vecinas y vecinos.
- ▶ Brindar una visión general sobre la trascendencia de los derechos humanos y valores involucrados en la democracia.
- ▶ Mostrar a las personas la importancia de ejercer la participación ciudadana en una sociedad democrática y sentar las bases para una cultura democrática en la Ciudad de México.



# 1. Democracia



Cuando escuchamos la palabra *democracia* es común que nuestra mente se dirija a conceptos como elecciones, votos, campañas políticas, personas que gobiernan, entre otros. Esto se debe a que, de manera general, la democracia se considera una forma de gobierno en donde las decisiones políticas, como elegir a las personas que encabezarán las alcaldías o la Jefatura de Gobierno, se determinan por el voto de la ciudadanía. Sin embargo, la participación ciudadana en la construcción democrática trasciende estas acciones.

A continuación hablaremos y reflexionaremos acerca de la democracia dentro de tu unidad territorial (UT).

## ¿QUÉ ES LA DEMOCRACIA?

La palabra *democracia*<sup>1</sup> tiene origen griego y etimológicamente significa: *demos*, pueblo, y *kratos*, poder, es decir, el poder del pueblo.

**Democracia**  
*demos* = pueblo  
*kratos* = poder

<sup>1</sup> Gloria M. De Cantú, *México, estructuras política, económica y social*, México, Pearson-Prentice Hall, 2003, p. 114, en <[https://www.google.com.mx/books/edition/M%C3%A9xico\\_estructuras\\_pol%C3%ADtica\\_econ%C3%B3mica/DZDTWslGsY8C?hl=es-419&gbpv=1&dq=ETIMOLOGIA+PALABRA+DEMOCRACIA&pg=PA114&printsec=frontcover](https://www.google.com.mx/books/edition/M%C3%A9xico_estructuras_pol%C3%ADtica_econ%C3%B3mica/DZDTWslGsY8C?hl=es-419&gbpv=1&dq=ETIMOLOGIA+PALABRA+DEMOCRACIA&pg=PA114&printsec=frontcover)>, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023].

Definir la democracia es una tarea compleja dadas las variadas perspectivas y enfoques que existen respecto a ella. Sin embargo, basándonos en las reflexiones de Fernández Santillán, la definiremos como la forma de gobierno en donde las decisiones políticas son tomadas por todas las personas, es decir, donde el poder es ejercido por el pueblo.<sup>2</sup>

A continuación, te compartiremos el significado de democracia que algunos autores consideran apropiado para esta forma de gobierno.

Concepto	Autor	Definición
Democracia	Göran Therborn <sup>3</sup> (sociólogo) 	Sistema político institucionalizado con las siguientes características: gobierno representativo, electorado formado por población adulta, votos de igual valor para todo el electorado y electores con derecho a votar.
	Karl Popper <sup>4</sup> (filósofo) 	Capacidad social de elegir a las personas gobernantes y destituir a quienes gobiernan mal.
	Norberto Bobbio <sup>5</sup> (filósofo) 	Conjunto de reglas que, dentro de un proceso, la más importante es la decisión de la mayoría.

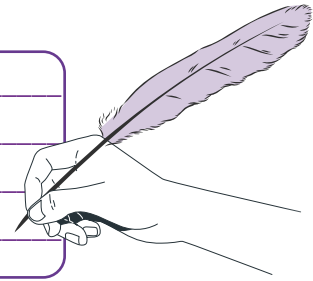
<sup>2</sup> José F. Fernández Santillán, *La democracia como forma de gobierno*, México, Instituto Nacional Electoral (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 3), 2020, p. 27, en <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-03.pdf>>, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023].

<sup>3</sup> Enrique E. Sánchez Ruiz, *Comunicación y democracia*, México, Instituto Federal Electoral, 2014, p. 21, en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3558/12.pdf>>, [consulta hecha el 26 de septiembre de 2023].

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>5</sup> Ana Karanny Martínez Valdés, *La democracia en México: ¿Transición o retroceso?*, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, San Andrés Cholula, Universidad de las Américas Puebla, 2005, en <[http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/martinez\\_v\\_ak/](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/martinez_v_ak/)>, [consulta hecha el 26 de septiembre de 2023].

## Y tú... ¿qué entiendes por democracia?

La democracia se considera como una forma de gobierno justa e ideal para vivir en armonía, lo conveniente es que exista la participación por parte de la ciudadanía, un factor clave para que entre las personas gobernantes y la ciudadanía logren establecer diálogos para alcanzar objetivos comunes,<sup>6</sup> de ahí la importancia de tener una ciudadanía activa y un gobierno abierto. Más adelante hablaremos del gobierno abierto.

## ELEMENTOS ESENCIALES DE LA DEMOCRACIA

La democracia no sólo se encarga de la elección de las personas gobernantes de un Estado, sino que también representa una forma de vida que busca alcanzar objetivos compartidos. Por ende, involucra una serie de características fundamentales que son importantes para su funcionamiento y adecuado ejercicio. A continuación, te presentamos los elementos que, según la *Declaración universal sobre la democracia*,<sup>7</sup> contribuyen y fomentan su desarrollo de manera óptima.

1

### Se apoya de instituciones representativas en todos sus niveles

Estas instituciones equilibran la diversidad social con ayuda de normas y reglas, así como de la voluntad de toda la sociedad que es consciente de sus derechos y responsabilidades.



<sup>6</sup>Gobierno de México, *La democracia es esencial para el desarrollo de nuestros municipios*, México, 2018, en <<https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-democracia-es-esencial-para-el-desarrollo-de-nuestros-municipios>>, [consulta hecha el 26 de septiembre de 2023].

<sup>7</sup>Unión Interparlamentaria, *Declaración universal sobre la democracia*, 1997, en <[https://www.ipu.org/sites/default/files/documents/es\\_-\\_ddeclaration-web1.pdf](https://www.ipu.org/sites/default/files/documents/es_-_ddeclaration-web1.pdf)>, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023].



2

## Garantiza derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales

Todas las personas que quieran participar en la gestión de asuntos públicos tienen garantizados sus derechos.

3

## Libertad de expresión y opinión

Las personas en los procesos democráticos tienen libertad de expresión y opinión. Su participación en estos procesos y en la vida pública debe ser equitativa e imparcial.



4

## Celebración periódica de elecciones libres y justas

El voto debe ser universal, igual y secreto, de modo que todas las personas votantes puedan elegir a sus representantes en condiciones de igualdad, apertura y transparencia.

5

## Gobierno ético y responsable

El gobierno debe informar a la ciudadanía sobre los procedimientos y las actividades que realiza para el cumplimiento de sus atribuciones.



6

## Existencia de una ciudadanía activa y una cultura democrática

Éstas estarán reforzadas por la formación y por otros medios culturales y de información relacionados con la democracia.



7

### Las instituciones y los diferentes mecanismos y procesos de la democracia

Éstos son la garantía del estado de derecho, fundamento de la democracia; por lo tanto, deben favorecer la participación de todas las personas para proteger la diversidad, el pluralismo y el derecho.



8

### La descentralización del gobierno y la administración

Ésta se debe impulsar por ser un derecho y una necesidad que permite ampliar la base de la participación pública.



Como podrás darte cuenta, la democracia tiene como objetivo establecer un equilibrio entre las instituciones y los derechos individuales que permita a las personas tener una vida plena en la ciudad. Para lograr este equilibrio, es de suma importancia saber el concepto de ciudadanía, ejercer los derechos de manera responsable y cumplir con las obligaciones que se tienen como habitante de la Ciudad de México.

## 1.1. TIPOS DE DEMOCRACIA

A continuación conocerás los diversos tipos de democracia en los que puedes ejercer tus derechos políticos, civiles y sociales.

### Democracia representativa

En la democracia representativa, la ciudadanía elige mediante el voto libre y secreto a las personas que serán representantes y portavoces de los intereses generales dentro de un marco de reglas y mecanismos institucionales, por ejemplo:<sup>8</sup>

<sup>8</sup> *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* (LPCM), México, Instituto Electoral de la Ciudad de México (Colección Legal, tomo II), 2019, artículo 18, en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=477>> y *Constitución Política de la Ciudad de México* (CPCM), México, Instituto Electoral de la Ciudad de México (Colección Legal, tomo VIII), 2020, artículo 27, en <[http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargas\\_novedades.php?id=450](http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargas_novedades.php?id=450)>, [consulta hecha el 5 de octubre de 2023].

Candidaturas sin partido	Partidos políticos	Agrupaciones políticas	Sistema de nulidades en materia electoral y de participación ciudadana
<p>La ciudadanía podrá presentar candidaturas para acceder a cargos de elección popular sin necesidad de que sean postuladas por un partido político.</p> 	<p>Entidades de interés público, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y de organizaciones ciudadanas y hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.</p> 	<p>Son formas de asociación ciudadana que tienen por objeto coadyuvar al desarrollo de la vida democrática de las personas habitantes de la Ciudad de México.</p> 	<p>Sistema de nulidades por medio del cual se determinarán las causales que generarán la invalidez de elecciones de la Jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad de México.</p> 

Como parte del ejercicio de la democracia representativa en la Ciudad de México, para el proceso electoral de 2024, las personas capitalinas deberán elegir por medio del voto a las personas postuladas por uno o varios partidos políticos, en alianzas, candidaturas comunes o coaliciones, así como a las candidaturas sin partido a los siguientes cargos:<sup>9</sup>

- ▶ Una Jefatura de Gobierno.
- ▶ Sesenta y seis diputaciones locales del Congreso de la Ciudad de México (33 electas según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, una electa por el principio de mayoría relativa mediante el voto de las ciudadanas y los ciudadanos originarios de la Ciudad de México residentes en el extranjero y 32 electas según el principio de representación proporcional).
- ▶ Dieciséis alcaldías con sus respectivas concejalías.

Recuerda que si eres integrante de una Copaco no puedes hacer uso de tu cargo para realizar proselitismo o condicionar a la ciudadanía en favor

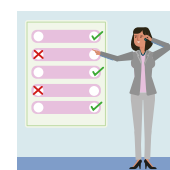
<sup>9</sup>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), *Las elecciones son nuestras, Vota CDMX*, México, IECM, en <<https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/index.html>>, [consulta hecha el 2 de septiembre de 2023].

de algún partido político, coalición, precandidatura, candidatura o representantes populares, o para beneficiar a alguna candidatura en particular.<sup>10</sup>

## Democracia directa

Este tipo de democracia consiste en que la ciudadanía puede involucrarse, mediante determinados mecanismos, en la formulación de las decisiones del poder público, así como en la resolución de problemas y temas de interés general que permitan regular las relaciones en la comunidad, tales como:<sup>11</sup>

Mecanismo	Se refiere a
Iniciativa ciudadana	La ciudadanía presenta al Congreso proyectos de creación, modificación, reforma o derogación de leyes, decretos o ambos.
Referéndum	La ciudadanía aprueba las reformas a la <i>Constitución Política de la Ciudad de México</i> y otras disposiciones normativas.
Plebiscito	La ciudadanía es consultada para aprobar o rechazar decisiones de carácter público que sean competencia de las personas titulares de la Jefatura de Gobierno o de las alcaldías.
Consulta ciudadana	Las autoridades someten a consideración de la ciudadanía, mediante instrumentos de consulta, cualquier tema trascendental en el ámbito temático, sectorial y territorial.
Consulta popular	El Congreso somete a consideración de la ciudadanía, mediante preguntas directas, cualquier tema trascendental en todo el territorio de la ciudad.
Revocación de mandato	La ciudadanía decide si una persona representante de elección popular termina o no de forma anticipada el ejercicio del cargo para el cual fue electa.



<sup>10</sup> LPCCM, artículo 93, numeral I.

<sup>11</sup> LPCCM, artículo 7, y CPCM, artículo 25.



Como ejemplo de democracia directa podemos recordar la **consulta ciudadana** del corredor cultural Chapultepec-Zona Rosa, que fue convocada por el antes Consejo Ciudadano Delegacional en la alcaldía Cuauhtémoc y los entonces comités ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III. En esta consulta se preguntó si se debía o no realizar el proyecto del “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa” en el tramo comprendido entre Lieja y la Glorieta de Insurgentes.

Las personas vecinas de esas colonias participaron y decidieron hacer válidos sus derechos, y se obtuvo el siguiente resultado:<sup>12</sup>

**Votaron**  
“No” = 14 201  
“Sí” = 7 893

Si te interesa conocer más sobre esta consulta que se realizó el 6 de diciembre de 2015, te dejamos el siguiente enlace:

[<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/consultas-ciudadanas-en-la-ciudad-de-mexico/consulta-del-corredor-cultural-chapultepec-zona-rosa-2015/>](https://www.iecm.mx/participacionciudadana/consultas-ciudadanas-en-la-ciudad-de-mexico/consulta-del-corredor-cultural-chapultepec-zona-rosa-2015/)



Recuerda que, entre las atribuciones que tienen los órganos de representación ciudadana de tu comunidad, están las de:<sup>13</sup>

### Atribuciones

Representar los intereses colectivos de las personas habitantes de la UT y promover las soluciones a las demandas y propuestas de tus vecinas y vecinos.

Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la administración pública de la ciudad.

Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana.

Promover la organización democrática de las personas habitantes.

Participar en la realización de diversas consultas llevadas a cabo en la UT correspondiente.



En caso de que exista interés comunitario en impulsar algún mecanismo como la consulta ciudadana, te sugerimos que te informes y colabores con tus vecinas y vecinos para organizarlo.

<sup>12</sup>IECM, *Consulta del Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa 2015*, México, IECM, 2015, en <<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/consultas-ciudadanas-en-la-ciudad-de-mexico/consulta-del-corredor-cultural-chapultepec-zona-rosa-2015/>>, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023].

<sup>13</sup>LPCCM, artículo 84.

## Democracia participativa

Es la democracia mediante la cual las personas habitantes pueden ejercer su derecho a involucrarse individual o colectivamente en las decisiones públicas, así como en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública, mediante los siguientes instrumentos:<sup>14</sup>

Mecanismo	Se refiere a
<b>Colaboración ciudadana</b>	Las personas habitantes de la ciudad, las organizaciones ciudadanas (OC) o los sectores sociales podrán colaborar en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, al aportar recursos económicos, materiales o trabajo personal.
<b>Asamblea ciudadana</b>	Es el máximo órgano de decisión comunitaria en cada unidad territorial (UT). Las asambleas son públicas y abiertas para todas las personas habitantes y vecinas de la UT sin importar su edad.
<b>Comisión de participación comunitaria (Copaco)</b>	Órgano de representación ciudadana (ORC) conformado por nueve personas integrantes en cada UT, electas cada tres años.
<b>Organizaciones ciudadanas</b>	Personas morales sin fines de lucro vinculadas a los intereses públicos o colectivos de alguna UT e interesadas en la participación ciudadana o en la democracia.
<b>Coordinadora de participación comunitaria</b>	Instancia de coordinación ciudadana entre las Copaco, las alcaldías y el Gobierno de la Ciudad, existe una en cada alcaldía. Se integra por una persona designada de cada Copaco de la demarcación correspondiente.
<b>Presupuesto participativo</b>	Instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, al proponer proyectos de mejora para sus UT.



<sup>14</sup> CPCM, artículo 25, numeral 2, y LPCCM, artículo 7.



Un ejemplo de democracia participativa es cuando las personas que integran la Copaco convocan a una asamblea ciudadana en cumplimiento de sus atribuciones para discutir temas relacionados con la seguridad de la UT a la que pertenecen. En esta asamblea, las vecinas y los vecinos participan expresando sus opiniones sobre la situación, exponen problemáticas y colaboran en la búsqueda de acuerdos y soluciones para fomentar una convivencia armoniosa en su comunidad.

Como puedes observar, este tipo de democracia es la más cercana a tu entorno comunitario, por lo que te recomendamos utilizarla para atender los problemas o necesidades en tu comunidad.

## Democracia moderna

La democracia, como sistema para la toma de decisiones, ha experimentado una evolución a lo largo del tiempo, y dio origen a lo que conocemos como democracia moderna. Este término, definido por Luis Salazar y José Woldenberg,<sup>15</sup> engloba un conjunto de procedimientos destinados a hacer realidad el principio fundamental de la soberanía popular. Es decir que la elección democrática de las personas representantes y funcionarias desempeña un papel crucial en la democracia moderna. Por esta razón, las reglas democráticas se enfocan en los procesos electorales, donde la ciudadanía activa ejerce su poder a través del voto, garantizando la igualdad de derechos políticos para todas las personas, sin importar su género, posición social o identidad cultural.

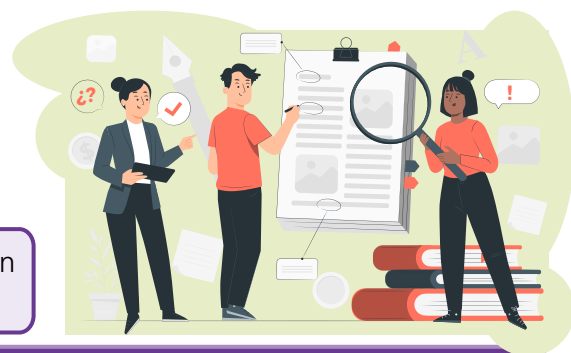
Algunas características de la democracia moderna son:

**Participación efectiva** de la ciudadanía en las decisiones públicas mediante la elección de personas que la representen en elecciones libres y justas.

**La universalidad e igualdad del voto:** cuando la ciudadanía cumple las condiciones jurídicas puede participar por medio del voto para que su decisión sea contabilizada.

<sup>15</sup>Luis Salazar y José Woldenberg, *Principios y valores de la democracia*, México, Instituto Nacional Electoral (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 1), 2020, pp. 38-40, en <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-01.pdf>>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023].

**Acceso libre a la información** para que las personas puedan consultar y aprender de las políticas propuestas.



Se debe contar con **derechos fundamentales** que no pueden ser interrumpidos por las autoridades.

Después de haber analizado cómo la democracia puede ser utilizada como un método para la organización efectiva de las personas que viven en una comunidad con el propósito de ejercer plenamente sus derechos, es esencial incorporar ciertos valores y principios que contribuyan de manera positiva a la consecución de los objetivos establecidos.

## 1.2. PRINCIPIOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS

### Principios democráticos

Aunque cada Estado tiene derechos y es libre de elegir su propio sistema político, económico y cultural conforme a las necesidades de la ciudadanía, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) promueve a la democracia como forma de gobierno, ya que promueve un entorno en el que se respetan los derechos humanos, el desarrollo, la paz y la seguridad.<sup>16</sup>

En 1997, la Unión Interparlamentaria (UIP)<sup>17</sup> emitió la *Declaración Universal sobre la Democracia*; con base en esa declaración se enuncian los siguientes principios de la democracia:<sup>18</sup>

1

Es un **ideal universalmente reconocido** y un objetivo basado en valores comunes.



<sup>16</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU), "Democracia", *Naciones Unidas*, sección Desafíos globales, en <<https://www.un.org/es/global-issues/democracy#:~:text=La%20Democracia%20en%20los%20Documentos%20Fundacionales%20de%20la%20ONU&text=Las%20Naciones%20Unidas%20no%20abogan,de%20todos%20los%20seres%20humanos>>, [consulta hecha el 29 de septiembre de 2023].

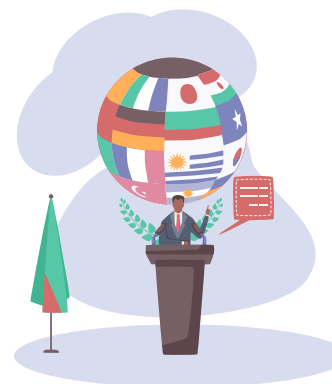
<sup>17</sup> La Unión Interparlamentaria es la organización internacional de los parlamentos de los Estados soberanos, con sede en Ginebra, Suiza, que cuenta con el estatus de observador en las Naciones Unidas; tiene una oficina del observador permanente en Nueva York y es la única organización en su género con esta legitimidad.

<sup>18</sup> Unión Interparlamentaria, *op. cit.*



2

Es un **derecho fundamental** de la ciudadanía.



3

Es un **modo de gobierno** que se ha de aplicar conforme a modalidades que reflejan la diversidad.



4

Es una **condición constantemente perfeccionada**.

5

Trata de **mantener y promover** la dignidad y los derechos fundamentales de las personas, garantizar la justicia social, facilitar el desarrollo económico y social, reforzar la cohesión de la sociedad, impulsar la tranquilidad social y crear un clima propicio para la paz internacional.



6

Es un estado democrático, en donde nadie está por encima de la ley y **todas las personas son iguales** ante ésta.

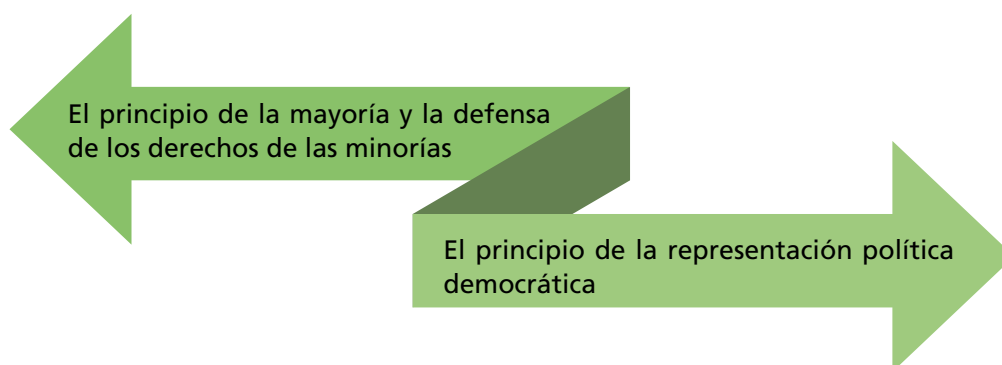


7

Existe una auténtica interdependencia entre la paz, el desarrollo, el respeto al estado de derecho y los derechos humanos.



Además de lo mencionado, Luis Salazar y José Woldenberg proponen dos principios adicionales que resultan de gran importancia en ciudades como la nuestra. Dado que se trata de entornos amplios, con una gran diversidad de personas que poseen intereses y opiniones variadas, es fundamental contar con procedimientos que permitan la unificación democrática de la ciudadanía para tomar decisiones públicas legítimas que busquen el bienestar común:<sup>19</sup>



### *El principio de la mayoría y la defensa de los derechos de las minorías*

Se refiere a que se deben aplicar procedimientos para la toma de decisiones que conciernen y afecten la vida de todas y todos sus habitantes en temas relacionados con los asuntos públicos, con la finalidad de unificar democráticamente a sus habitantes.

Si el pueblo no puede ponerse de acuerdo de manera unánime, será necesario que sea su mayoría la que determine el curso a seguir, pero este poder de la mayoría sólo tiene legitimidad democrática cuando reconoce e incluye los derechos y la participación de las minorías. Por eso, los gobiernos democráticos no sólo se basan en votaciones, sino también en negociaciones, compromisos y políticas concertadas.

En la democracia, las decisiones se toman por la mayoría de sus habitantes, en general mediante votaciones.



<sup>19</sup>Luis Salazar y José Woldenberg, *op. cit.*, pp. 32-40.

Como ejemplo, pensemos que en la consulta de presupuesto participativo las vecinas y los vecinos proponen tres proyectos para atender necesidades dentro de la UT de acuerdo con un diagnóstico previo. Para definir cuál de éstos se registrará ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) con el propósito de que participe en la consulta y sea elegido por las personas habitantes, los tres se someten a votación. Esto implica que el proyecto preferido por la mayoría se promoverá para su registro. Sin embargo, los dos proyectos restantes no serán descartados; en su lugar, se podrán considerar para su ejecución directa en la alcaldía o se buscarán otras vías para llevar a cabo su implementación. En resumen, aunque el proyecto fue elegido por la mayoría, se tomaron en cuenta los proyectos propuestos por la minoría.

### *El principio de la representación política democrática*

Los gobiernos enfrentan la necesidad constante de tomar decisiones acordes con las circunstancias, al asumir responsabilidades y evaluar resultados. Es por esta razón que la democracia demanda la existencia de partidos políticos y organizaciones voluntarias especializadas en la formación y postulación de candidaturas a cargos públicos. De esta manera, a través de elecciones, la ciudadanía tiene la capacidad de seleccionar a sus líderes por un periodo determinado.

El principio de la representación política democrática se basa en la idea de que, en una democracia, la ciudadanía elige a sus representantes para que tomen decisiones en su nombre y en beneficio del bien común.

La representación política democrática se materializa a través de elecciones periódicas, en las cuales la ciudadanía vota por candidatas y candidatos o por partidos políticos que considera que representarán mejor sus intereses y valores. Estas personas representantes, una vez elegidas, asumen la responsabilidad de tomar decisiones en función de los deseos y las necesidades de quienes las eligieron.

Si bien, se habla de un principio de representación política, en este material lo llevamos a la representación ciudadana, donde cada tres años la ciudadanía elige a las personas que representarán sus intereses comunitarios, para conformar las Copaco.

## Valores democráticos

Ahora bien, para que los principios democráticos que acabamos de revisar se puedan cumplir, es necesario involucrar ciertos valores como puente entre la ciudadanía y los principios mencionados.



## ¿Qué son los valores?

El concepto *valores* abarca diversas interpretaciones y enfoques, todos ellos relacionados con la conducta individual de las personas. Se considera que los valores ejercen una influencia significativa y modelan el comportamiento y la formación de las personas, ya que contribuyen a la construcción de la personalidad de cada individuo.

La palabra *valor*<sup>20</sup> proviene del latín *valere* y significa fuerza, salud, estar sano, ser fuerte.

**Valor**  
Valor = *valere*

Los valores se refieren a los estándares de comportamiento y actitudes que se estiman necesarios para la convivencia en sociedad; representan lo que se considera correcto y ético.<sup>21</sup> Estos valores se adquieren a través de la interacción con nuestro entorno social, y desempeñan un papel crucial en la influencia de nuestro comportamiento en la sociedad.

Es importante tener valores, ya que las personas a menudo basan sus acciones en ellos, lo que guía su forma de ser y de actuar, así como su capacidad para determinar si algo es beneficioso o perjudicial para el logro de objetivos tanto individuales como colectivos.

Los valores fomentan la convivencia en una comunidad y contribuyen a la formación de una identidad ciudadana sólida en los procesos democráticos. Además, promueven la legalidad, la responsabilidad y el sentido de pertenencia a la vida comunitaria.

<sup>20</sup> Casa Editorial El Tiempo, *El libro de los valores*, 2002, p. 2, en <<https://viajemosaumundollamadopreescolar.files.wordpress.com/2012/10/el-libro-de-los-valores.pdf>>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023].

<sup>21</sup> Gobierno de Mendoza, Ministerio de la Salud, *Guía básica valores*, 2014, p. 1, en <<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/16/2014/09/valores.pdf>>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023].

## Tipos de valores

Existe una amplia variedad de valores, pero independientemente de cómo se clasifiquen, todos ellos tienen un impacto positivo en la vida personal y sirven como guía. A continuación, compartiremos los valores más ampliamente reconocidos a nivel global:<sup>22</sup>

Tipos	Características	Ejemplos
Universales	Son considerados positivos por la gran mayoría de las culturas y países	Sinceridad, libertad, bondad, honestidad, amor, respeto, solidaridad y comprensión
Humanos	Son esenciales para las personas y las vuelve humanas	Solidaridad, tolerancia, amabilidad, humildad y sensibilidad
Personales	Guián a lo largo de la vida	Fidelidad, disciplina, constancia, comprensión y perseverancia
Familiares	Se adquieren y transmiten dentro del núcleo familiar	Unión familiar, respeto a los mayores, amabilidad, honradez y solidaridad
Socioculturales	Son aceptados por la sociedad en la que se comparten códigos comunes	Patriotismo, religión/valorar las costumbres, puntualidad y solidaridad
Morales	Son esenciales para vivir en sociedad y tomar decisiones éticas	Respeto hacia los demás, tolerancia, lealtad y honestidad
Espirituales	Valoran aspectos que no son tangibles	Armonía y fe
Intelectuales	Mejoran a las personas en términos de razón, intelecto y memoria	Sabiduría, creatividad, autodisciplina y honestidad
Políticos	Ideas políticas que defiende una persona	Libertad, igualdad, tolerancia, solidaridad, legalidad y transparencia
Laborales	Es el referente de cómo se debe actuar en un contexto laboral	Lealtad, responsabilidad y solidaridad
De empresa	Se fomentan dentro de una empresa para que los tengan sus empleados	Cooperación, empatía, comunicación e innovación

<sup>22</sup>Ministerio de Educación, *Fortalecemos Valores, Principios y Virtudes*, La Paz, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito/Unidad Especializada de Formación Continua (Colección Cuadernos de Formación Continua, núm. 1), 2020, pp. 15-17, en <[https://www.unodc.org/documents/bolivia/Cuaderno\\_de\\_Formacion\\_Continua\\_1.pdf](https://www.unodc.org/documents/bolivia/Cuaderno_de_Formacion_Continua_1.pdf)>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023].

Los valores no se desarrollan de manera instantánea o repentina en una persona. En lugar de eso, se forman y evolucionan a lo largo del tiempo, a medida que una persona interactúa con su entorno recibe influencias de su educación, observa el comportamiento de otras personas y reflexiona sobre sus propias experiencias. Los valores se moldean y adquieren significado a lo largo de la vida de una persona a través de un proceso que puede ser influenciado por múltiples factores y experiencias.



Cuando una persona incorpora valores en su forma de actuar y tomar decisiones, experimenta beneficios tanto en su bienestar personal como en su relación con las demás personas y su entorno. Al adoptar valores como la honestidad, la empatía, la responsabilidad o la solidaridad, las personas tienden a tomar decisiones más acertadas, que ayuden a mantener relaciones más saludables y contribuyan al bienestar colectivo. En resumen, practicar estos valores incide de manera positiva en la calidad de vida y la convivencia en sociedad.

### Valores de la democracia

Para fortalecer nuestra cultura democrática, es indispensable apropiarnos de ciertos valores que permitan la convivencia en armonía, los cuales nos van a distinguir como sociedad y harán que el proceso democrático sea más sólido. Los valores de la democracia son:<sup>23</sup>

Valor	Concepto	Ejemplo
Civilidad	Es el comportamiento de la persona que cumple con sus deberes, respeta las leyes y contribuye con la comunidad.	Cuando las personas salen a pasear con sus perros a la calle y levantan las heces para evitar multas y contribuir con el medio ambiente.
Diálogo	Intercambio pacífico de ideas.	Cuando platicas con tus vecinas y vecinos para generar propuestas que beneficien a la comunidad.

(Continúa)

<sup>23</sup>Instituto Electoral de Tamaulipas, *Valores por la democracia*, en <[https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Publicaciones/Valores\\_por\\_la\\_Democracia.aspx](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Publicaciones/Valores_por_la_Democracia.aspx)>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023].

Valor	Concepto	Ejemplo
Equidad	Justicia e igualdad de oportunidades para todas y todos.	Cuando en los parques de tu UT incluyen rampas para que todas las personas puedan disfrutar y tener libre movilidad en ese espacio.
Igualdad	Es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.	Cuando en una asamblea ciudadana se considera la opinión de todas las personas sin hacer distinción alguna.
Justicia	Valor moral de cada persona que decide vivir con lo que le corresponde o pertenece.	Cuando existe un asalto a una de las casas de tu comunidad se busca hacer justicia para dar con el paradero de las personas que cometieron los actos ilegales.
Libertad	Es el respeto a las normas y leyes que nos permiten actuar de forma libre.	Cuando las personas tienen la libertad de votar por el proyecto de presupuesto participativo que crean conveniente para su UT, siempre y cuando lo hagan dentro del marco legal establecido en la convocatoria que se emita para tal fin.
Participación	Cuando las personas se involucran con compromiso, responsabilidad y toman decisiones comunes.	Cuando en tu comunidad las personas se organizan para limpiar las calles y así evitan que se tapen las coladeras en época de lluvias.
Pluralidad	Es el respeto de las diferencias de ideas y posturas.	Cuando en las asambleas ciudadanas respetamos las diversas opiniones de las demás personas a pesar de las diferencias que pudieran existir.
Respeto	Es el reconocimiento de las normas, derechos y obligaciones de una sociedad.	Cuando respetas el espacio de entrada y salida de una vivienda al no estacionar tu auto frente al domicilio y obstruir el paso.
Solidaridad	Dos o más personas se unen y colaboran para conseguir un fin común.	Cuando hay un sismo y las personas se organizan para donar víveres a las personas más afectadas.

(Continúa)

Valor	Concepto	Ejemplo
Honestidad	Es saber lo que es correcto en una situación y actuar conforme a ello.	Cuando surge un conflicto dentro de la Copaco se debe tratar el problema con honestidad para evitar malentendidos.
Imparcialidad	Es la capacidad de emitir un juicio, al dejar de lado las diferencias.	Al surgir problemáticas al interior de la Copaco se debe ser imparcial cuando se den soluciones para no dar preferencias entre las personas integrantes.
Integridad	Es la capacidad de hacer lo correcto, es decir, es la puesta en práctica de la honestidad.	De los conflictos que lleguen a surgir dentro de la Copaco se debe llegar a una solución y, por ende, no deben existir represalias o malos tratos.
Responsabilidad	Asumir las consecuencias de nuestros actos y cumplir con los compromisos adquiridos	Cuando se acuerda la fecha para convocar a una reunión de trabajo al interior de la Copaco y todas las personas integrantes asisten puntualmente.
Tolerancia	Es la capacidad de convivir con creencias diferentes a las nuestras, aunque no estemos de acuerdo con ellas.	Cuando en ciertas comunidades se celebran las fiestas patronales y a pesar de no estar de acuerdo con el itinerario y las creencias, se es tolerante por respetar las costumbres de la comunidad.
Verdad	Son las ideas, palabras o hechos que son verídicos en la realidad.	Cuando las autoridades piden el apoyo de las y los habitantes ante un hecho delictivo para que brinden su testimonio ante la situación y así agilizar los respectivos protocolos.

Los valores de la democracia son esenciales para promover una convivencia armoniosa entre tus vecinas y vecinos. Estos valores facilitan la resolución de conflictos y la colaboración en la búsqueda de soluciones comunes. Además, son fundamentales para establecer acuerdos democráticos que reflejen las necesidades y deseos de la comunidad en su conjunto. Al internalizar y practicar los valores democráticos, se contribuye al fortalecimiento de la cohesión social y al logro de metas comunitarias, lo que beneficia a todas las personas que forman parte de la comunidad.

### Valores de la democracia moderna

Como ya lo mencionamos, la democracia moderna es un método que involucra ciertos valores que la hacen deseable ante el autoritarismo o la dictadura; estos valores son:<sup>24</sup>



#### Libertad

Se refiere a la posibilidad de actuar sin interferencias ni amenazas, al considerar el sentido de responsabilidad.

Por ejemplo: cuando se tiene libertad de votar por la mejor propuesta de proyecto para la consulta de presupuesto participativo.

#### Igualdad

Se refiere a que no deben existir diferencias o desigualdades entre las personas.

Por ejemplo: cuando en las consultas de presupuesto participativo se crean herramientas que permiten a las personas con alguna discapacidad emitir su opinión al igual que el resto de las y los habitantes para, así, permitir el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

#### Fraternidad

Se refiere al sentimiento de consideración, respeto y afecto mutuo que las personas integrantes de una comunidad experimentan entre sí. Deben cooperar unas con otras sin perder de vista los valores anteriores.

Por ejemplo: si en la comunidad se observa que se está cometiendo una injusticia con alguna persona habitante, se le brinda el apoyo moral y material para que pueda afrontar las adversidades que se le presentan en ese momento.

Ya hablamos de la democracia y sus valores, ahora es momento de analizar por qué es importante una ciudad democrática en la que se involucren los valores democráticos para el cumplimiento de los principios de la democracia.

### 1.3. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE UNA CIUDAD DEMOCRÁTICA?

La ciudad se considera como el primer espacio de vida social compartida,<sup>25</sup> es decir, las UT de la ciudad son el espacio donde principalmente surge la relación entre una persona con la sociedad. En este sentido, las personas al

<sup>24</sup>Luis Salazar y José Woldenberg, *op. cit.*, pp. 40-54.

<sup>25</sup>Susana Díaz Ruiz, *La ciudad como espacio social de convivencia*, Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca Universidad de Castilla-La Mancha, p. 90, en <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1409869.pdf>>, [consulta hecha el 12 de julio de 2023].

compartir el espacio urbano de la capital están en constante desarrollo cultural, político y social, por lo que es necesario impulsar un desarrollo igualitario, el cual permita a todas las personas habitantes tener acceso a los mismos derechos y oportunidades.

En la Ciudad de México se garantiza el derecho a la ciudad, es decir, que todas y todos sus habitantes tienen el derecho colectivo de disfrutar y hacer uso libre, pleno y equitativo de su espacio territorial fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.<sup>26</sup> Este derecho garantiza:

**El ejercicio pleno de los derechos humanos**

**La función social de la ciudad**

**La gestión democrática**

**Justicia territorial**

**La inclusión social**

**La distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía**



Por lo tanto, la ciudad es el espacio idóneo para construir una sociedad democrática, en donde el rol que se asuma y el nivel de involucramiento que se tenga en los asuntos públicos son de suma importancia para el ejercicio pleno de los derechos y obligaciones ciudadanas.

La Ciudad de México se rige bajo la forma de gobierno republicana, representativa, democrática, laica y popular,<sup>27</sup> lo cual quiere decir que sus habitantes pueden elegir a sus representantes de forma democrática y se considera a la democracia como una forma de gobierno justa y conveniente para vivir en armonía.

<sup>26</sup>CPCM, artículo 12.

<sup>27</sup>CPCM, artículo 1, numeral 3.

Después de saber esto, ¿alguna vez te has cuestionado sobre la importancia de vivir en una ciudad democrática?

Si eres parte de una Copaco, representas a las y los habitantes de tu comunidad en las diferentes actividades en materia de participación ciudadana. Al ejercer la participación ciudadana, se promueve un cambio y mejora tu UT. Gracias al esfuerzo y trabajo colaborativo entre las Copaco y las autoridades correspondientes se pueden alcanzar objetivos comunes.

La democracia es un derecho que posibilita la convivencia armónica y la búsqueda de soluciones a las necesidades de todas las personas, al promover el compromiso y la participación sin importar la edad, la raza, el sexo o la condición social. Todas las personas son agentes en la construcción de una ciudad democrática; para alcanzar este objetivo, es necesario contar con ciertos elementos que fomenten una sociedad democrática. Sin embargo, antes de abordar estos elementos, es importante considerar a las personas habitantes y ciudadanas.

## Habitantes y ciudadanía

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020<sup>28</sup> del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Ciudad de México residen alrededor de 9 209 944 personas, quienes conforme a lo establecido en la *Constitución Política de la Ciudad de México*<sup>29</sup> se pueden agrupar de la siguiente forma:

Habitantes	Personas que residen en la Ciudad de México
Originarias	Personas nacidas en su territorio
Vecinas	Personas que residen por más de seis meses dentro de su territorio
Transeúntes	Personas que no cumplen con las características anteriores y transitan en su territorio

<sup>28</sup>Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *En la Ciudad de México somos 9 209 944 habitantes: Censo de población y vivienda 2020*. Comunicado de prensa no. 98/21, 29 de enero de 2021, en <[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020\\_CdMx.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_CdMx.pdf)>, [consulta hecha el 10 de julio de 2023].

<sup>29</sup>CPCM, artículo 22.

“Las personas que reúnan los requisitos constitucionales y posean, además, la calidad de persona vecina u originaria de la Ciudad” de México son consideradas ciudadanas.<sup>30</sup> De acuerdo con la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*,<sup>31</sup> los requisitos para que mujeres y hombres se consideren ciudadanas y ciudadanos son:

- ▶ Haber cumplido 18 años
- ▶ Tener un modo honesto de vivir

En términos históricos, las ciudades dan origen a la ciudadanía,<sup>32</sup> pero ¿qué es ciudadanía?

Se considera ciudadanía al conjunto de personas que poseen derechos individuales y además comparten vínculo con una comunidad en particular.<sup>33</sup>



Ciudadanía	
Idea de derechos individuales	Vínculo que existe con una comunidad en particular
Se centra en un concepto normativo, en el que describe quiénes son las personas ciudadanas y lo que hacen. <sup>34</sup>	Lo que debería hacer y cómo debería comportarse.



<sup>30</sup> LPCCM, artículo 9.

<sup>31</sup> “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (CPEUM), *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*, México, 24 de enero de 2024, artículo 34, en <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>>, [consulta hecha el 15 de febrero de 2024].

<sup>32</sup> Patricia Ramírez Kuri, “La ciudad, espacio de construcción de ciudadanía”, *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, Santiago, Universidad Central de Chile, núm. 7, segundo semestre, 2007, p. 3, en <<https://www.redalyc.org/pdf/960/96000704.pdf>>, [consulta hecha el 2 de octubre de 2023].

<sup>33</sup> Will Kymlicka y Wayne Norman, *El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía*, 1997, p. 2, en <[https://www.researchgate.net/publication/320704341\\_EL\\_RETORNO\\_DEL\\_CIUDADANO\\_UNA\\_REVISION\\_DE\\_LA\\_PRODUCCION\\_RECIENTE\\_EN\\_TEORIA\\_DE\\_LA\\_CIUADANIA](https://www.researchgate.net/publication/320704341_EL_RETORNO_DEL_CIUDADANO_UNA_REVISION_DE_LA_PRODUCCION_RECIENTE_EN_TEORIA_DE_LA_CIUADANIA)>, [consulta hecha el 10 de julio de 2023].

<sup>34</sup> Ma. Fernanda Somuano y Fernando Nieto, *Ciudadanía en México, ¿Ciudadanía activa?*, México, El Colegio de México/Instituto Nacional Electoral, 2015, p. 9, en <<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Ciudadania-Activa.pdf?lng=es-US>>, [consulta hecha el 10 de julio de 2023].

En el artículo 24 de la *Constitución Política de la Ciudad de México* se establece que:<sup>35</sup>

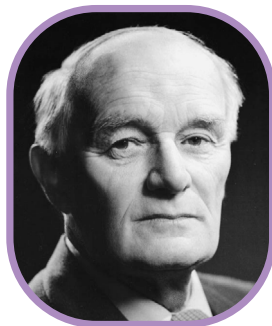
#### Art. 24

Es ciudadanía el vínculo que existe entre las personas y la comunidad a la que pertenecen para el goce de los derechos reconocidos en dicha Constitución.



Hablar de ciudadanía implica la inclusión y el reconocimiento de los derechos de las personas en el territorio que habitan. T. H. Marshall considera tres tipos de derechos que toda ciudadanía debería tener:<sup>36</sup>

#### Derechos de la ciudadanía



T. H. Marshall

Civiles

Políticos

Sociales

Los *derechos civiles* protegen la seguridad de las personas y les permite tener autonomía respecto del Estado. Los *derechos políticos* engloban la

<sup>35</sup> CPCM, artículo 24.

<sup>36</sup> Alberto J. Olvera, *Ciudadanía y democracia*, México, Instituto Nacional Electoral (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 27), 2020, p. 39, en <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-27.pdf>>, [consulta hecha el 26 de julio de 2023].

capacidad de elegir a quienes serán sus gobernantes en el territorio, por lo que están relacionados con el derecho a participar en procesos políticos. Por último, los *derechos sociales* les garantizan las condiciones para llevar una vida digna y de igualdad en su comunidad.

La ciudadanía, en términos generales y universales, se refiere a la participación de las personas en la vida del Estado, ya que permite tener la inclusión y el reconocimiento de los derechos respectivos por vivir en el territorio correspondiente. Por ejemplo, las personas que habitan en la Ciudad de México tienen los derechos establecidos en el marco jurídico de la Ciudad de México.

En México, de acuerdo con el artículo 37 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, las personas pueden perder la ciudadanía si llegan a cometer los siguientes actos:<sup>37</sup>

- 1) Aceptar o usar títulos de nobleza de gobiernos extranjeros.
- 2) Prestar servicios o funciones oficiales a un gobierno extranjero.
- 3) Aceptar o usar condecoraciones extranjeras sin permiso del Ejecutivo Federal.
- 4) Admitir del gobierno de otro país títulos o funciones sin previo permiso, exceptuando los títulos literarios, científicos o humanitarios.
- 5) Ayudar, en contra de la Nación, a un extranjero, o a un gobierno extranjero, en una reclamación diplomática o ante un tribunal internacional.



## Formación ciudadana en democracia

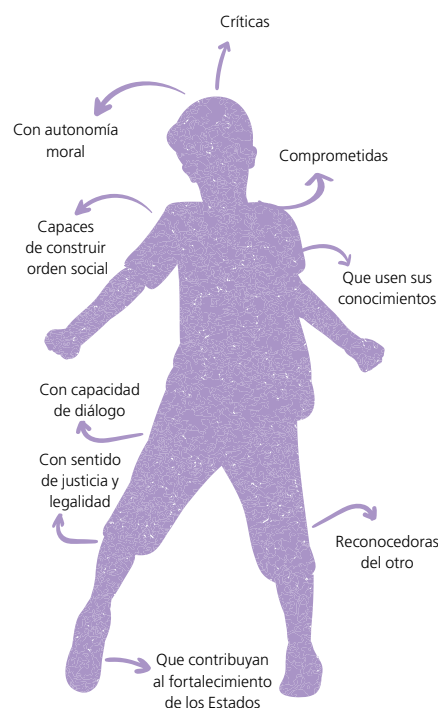
A lo largo del tiempo se ha destacado la importancia de que la ciudadanía adquiera una formación en democracia. Esta formación juega un papel fundamental en la creación de conciencia sobre el ejercicio de los derechos y responsabilidades que les confiere la ley, al permitirles actuar de manera más informada y comprometida. La educación destinada a proporcionar esta formación siempre ha sido esencial, ya que, si bien es cierto que

<sup>37</sup> CPEUM, artículo 37, inciso C.

sin democracia no puede haber ciudadanía, también es cierto que sin ciudadanía activa y consciente no puede existir una democracia verdaderamente efectiva.<sup>38</sup>

La formación ciudadana tiene como propósito moldear personas:<sup>39</sup>

- ▶ con **autonomía moral** interesadas en el bienestar común y con prácticas solidarias;
- ▶ **críticas**, capaces de juzgar las acciones del gobierno, de tomar decisiones y cuestionar las estructuras de dominación y violación a la dignidad humana;<sup>40</sup>
- ▶ que **contribuyan al fortalecimiento de los Estados**, al ejercer sus derechos políticos y participar en el mejoramiento de las instituciones y los procedimientos democráticos;
- ▶ capaces de **construir con otras personas un orden social** que favorezca su relación y la posibilidad de tener una vida digna;
- ▶ capaces de **emplear sus conocimientos** en la participación, toma de posturas, diálogo y ejercicio o vigilancia de la función pública;
- ▶ que **respeten y defiendan** a todas las personas sin importar su condición, género, edad y todas las formas de pluralismo;



<sup>38</sup>Silvia L. Conde, *Formación ciudadana en México*, México, Instituto Nacional Electoral (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 32), 2014, p. 29, en <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-32.pdf>>, [consulta hecha el 2 de agosto de 2023].

<sup>39</sup>*Ibid.*, pp. 27-28.

<sup>40</sup>De acuerdo con Rubén Pino, se entiende por estructura de dominación a los elementos o factores en función de los cuales unas personas mandan y otras obedecen, unas están más arriba y otras más abajo, unas acceden a ciertos bienes y beneficios y otras no (Rubén Pino, "Relaciones entre estructuras de Dominación, Desigualdad y Reglas", *Revista Némesis: Desigualdad y poder*, vol. vii, 2009, p. 136, en <<https://adnz.uchile.cl/index.php/RN/article/download/66588/70006>>, [consulta hecha el 7 de noviembre de 2023]).

- ▶ con **capacidad de diálogo** para escuchar y resolver conflictos sin violencia;
- ▶ con **sentido** de la **justicia** y la **legalidad**, es decir, que conozcan las leyes y ejerzan sus derechos y deberes fundamentales, y
- ▶ **comprometidas** con su país y el mundo para ser conscientes de las responsabilidades de la humanidad.

Es importante destacar que, además de la formación ciudadana en democracia, existe otra dimensión de ésta que se obtiene desde la infancia y la adolescencia, tanto en el ámbito familiar como en la escuela. Durante estas etapas de desarrollo se internalizan valores y se adquieren deberes cívico-políticos que constituyen los cimientos del ejercicio ciudadano consciente y responsable en el futuro.

Los deberes cívico-políticos se practicarán cuando se cumpla con las condiciones jurídicas de ciudadanía que establece la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, las cuales son:<sup>41</sup>

- Tener 18 años
- Un modo honesto de vivir
- Pleno ejercicio de los derechos políticos

Es así como la educación recibida en la casa y la escuela tiene la finalidad primordial de:

**Orientar**  
los hábitos  
y convicciones  
de las  
personas.

**Forjar**  
su carácter y conductas que les  
permita saber cómo actuar ante  
ciertas situaciones basadas en una  
ciudadanía integral.



<sup>41</sup> CPEUM, artículo 34.

Es decir que la educación recibida en la casa y en la escuela es fundamental para que en la vida adulta las personas puedan ejercer satisfactoriamente sus derechos ciudadanos para construir y fortalecer una democracia basada en valores y principios que permitan tomar mejores decisiones en la colectividad.

Entonces, para que las personas ciudadanas de una sociedad democrática sean reflexivas, construyan su propia opinión y participen en los asuntos públicos de su comunidad, es necesario construir una educación democrática que incluya tres dimensiones:<sup>42</sup>

**Competencias cívicas:** conocimientos sobre el sistema político y su estructura; funcionamiento de la democracia y sus derechos, el rol de la persona en una sociedad y su relación con los partidos políticos y con las figuras políticas.

**Valores democráticos:** se forman desde la tolerancia y la capacidad de aceptar opiniones y estar de acuerdo con ellas.

**Participación:** las personas ponen en práctica la relación de ciudadanía con participación.

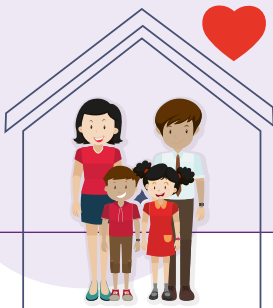

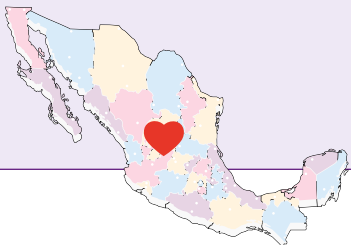


Para que existan personas ciudadanas informadas, comprometidas y responsables, resulta necesario incorporar la formación ciudadana en la

<sup>42</sup> María Concepción Padilla González, "La importancia de la formación ciudadana en la democracia mexicana", *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, vol. 16, núm. 2, 2017, pp. 86-87, en <<https://www.redalyc.org/pdf/380/38054082005.pdf>>, [consulta hecha el 7 de octubre de 2023].

educación. A manera de ejemplo, te mostramos las características que, de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, deben tener las alumnas y los alumnos que egresan de la educación básica:<sup>43</sup>



Al terminar el preescolar	Al término de la primaria	Al término de la secundaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habla sobre las personas que integran su familia, las costumbres y tradiciones que hacen en conjunto.</li> <li>• Reconoce las reglas básicas de convivencia en casa y escuela.</li> </ul> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrolla su identidad como persona.</li> <li>• Conoce, respeta y ejerce sus derechos y obligaciones.</li> <li>• Favorece el diálogo, contribuye a la convivencia pacífica y rechaza todo tipo de discriminación y violencia.</li> </ul> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se identifica como mexicana o mexicano y siente amor por México.</li> <li>• Reconoce la diversidad individual, social, cultural, étnica y lingüística del país y tiene consciencia del papel de México en el resto del mundo.</li> <li>• Actúa con responsabilidad social, apego a los derechos humanos y respeto a la ley.</li> </ul> 

[...] el propósito de la educación básica es contribuir a formar una ciudadanía libre, participativa, responsable e informada, capaz de ejercer y defender sus derechos, que participe activamente en la vida social, económica y política de México, es decir, personas que tengan motivación y capacidad de lograr su desarrollo personal, laboral y familiar, dispuestas a mejorar su entorno social y natural, así como a continuar aprendiendo a lo largo de la vida en un mundo complejo y lleno de cambios.<sup>44</sup>

Como encargado de coadyuvar en la formación de la ciudadanía, el IECM busca construir ciudadanía:<sup>45</sup>

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 90.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 89.

<sup>45</sup> LPCCM, artículo 186.

- ▶ crítica, autocrítica, propositiva, objetiva, imparcial e informada;
- ▶ socialmente sensible y comprometida con el interés público, la dignidad y el libre desarrollo del ser humano;
- ▶ honorable, honesta y congruente;
- ▶ visionaria, innovadora y participativa, y
- ▶ tolerante, respetuosa, plural, incluyente y conciliadora.

## Ciudadanía integral

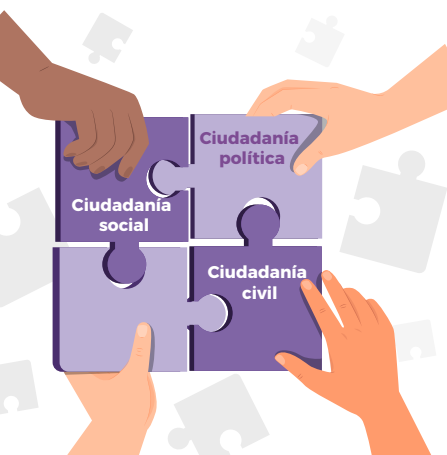
La democracia implica una ciudadanía integral, en la que las personas reconozcan plenamente que pueden acceder de forma armoniosa a sus derechos cívicos, sociales, económicos y culturales;<sup>46</sup> en donde sean capaces de aprender, intercambiar, compartir y tener una cultura diversa e inclusiva.

Una de las principales aspiraciones de las ciudades es la de tener a una ciudadanía integral capaz de generar cambios en el sentir y actuar de las personas y, a su vez, de las instituciones, para adquirir un sentido de ciudadanía y de compromiso con sus habitantes.

Es decir que la ciudadanía integral implica tener pleno reconocimiento de los derechos políticos, civiles y sociales.<sup>47</sup>

**Ciudadanía política:** requiere de condiciones mínimas para hablar de democracia, como el voto, las elecciones, la libertad electoral y aquellas que estén relacionadas con el **derecho a participar en el ejercicio del poder público.**

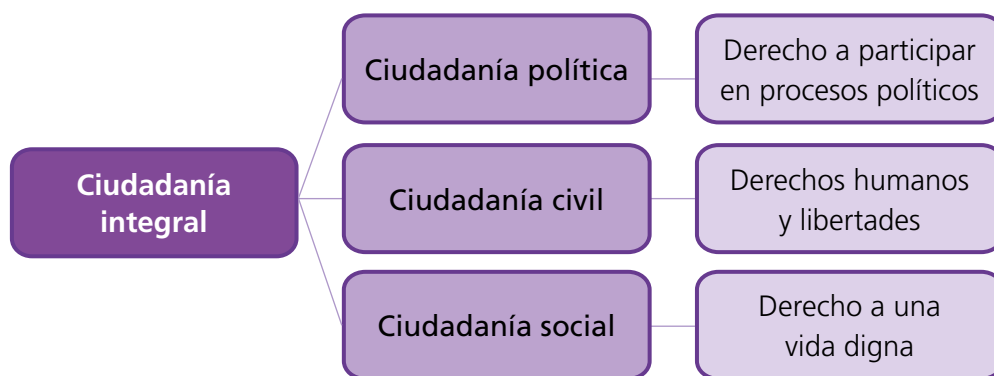
**Ciudadanía civil:** se refiere a la libertad individual y a la capacidad del Estado para garantizar los derechos civiles mediante la ratificación de tratados internacionales de derechos humanos, promulgación de normas jurídicas y la creación de instituciones para la defensa y protección de los mismos.



<sup>46</sup>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, 2004, p. 26, en <<https://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/pnud-seminario.pdf>>, [consulta hecha el 9 de agosto de 2023].

<sup>47</sup>*Ibid.*, p. 26.

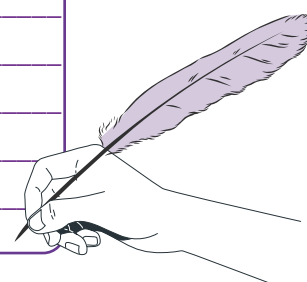
**Ciudadanía social:** engloba el derecho a la seguridad y a un mínimo de bienestar y vivir conforme a los estándares predominantes en la sociedad, expresados en **derechos económicos, sociales, culturales y ambientales**.



### Ciudadanía activa y gobierno abierto

¿Alguna vez has escuchado sobre qué es la ciudadanía activa o el gobierno abierto?

¿Cuando escuchas estos conceptos qué se te viene a la mente (lluvia de ideas)?

Para comprender la relevancia de estos dos conceptos en el fortalecimiento de la participación ciudadana, primero se abordarán por separado y luego se relacionarán para conocer el impacto que tienen en la atención de problemas públicos entre sociedad y gobierno.

### Ciudadanía activa

Es aquella en la que la ciudadanía participa con la finalidad de darle continuidad a la democracia representativa, directa y participativa, y de reducir la brecha de comunicación e interacción entre las personas ciudadanas y las instituciones gubernamentales.<sup>48</sup>

Se trata de reducir el número de personas que integran a la ciudadanía pasiva que no se involucra en la defensa de sus derechos individuales y tampoco en las actividades sociales, por factores como la desconfianza en las instituciones, los partidos políticos, los problemas sociales y las desigualdades.

La ciudadanía activa implica la participación de las personas en actividades políticas, culturales y medioambientales que favorezcan a la comunidad, mediante el involucramiento de acciones y valores democráticos.



<sup>48</sup> Ma. Fernanda Somuano y Fernando Nieto, *op. cit.*, p. 13.

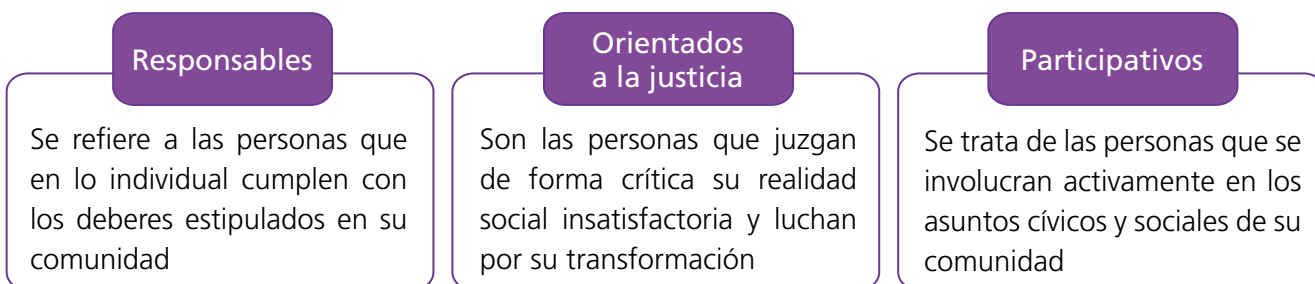
Para lograrlo, es necesario que las personas ciudadanas:

- ▶ participen en actividades que apoyen la cohesión social;
- ▶ estén presentes en los asuntos que acontecen en su comunidad;
- ▶ se comprometan e involucren en los diferentes asuntos públicos relacionados con su entorno, y
- ▶ sean capaces de reflexionar y construir una opinión de forma consciente y responsable.

Cuando la ciudadanía se involucra, fomenta su sentido de pertenencia y entendimiento ya que, además de preocuparse por su bienestar individual, también procura velar por su comunidad.

La ciudadanía activa se utiliza para describir a quienes se involucran en las diversas actividades que promueven la democracia participativa dentro de su comunidad, con el propósito de mejorar su entorno.

Westheimer y Kahne mencionan que la ciudadanía activa se distingue por tener tres tipos de ciudadanas y ciudadanos:<sup>49</sup>



### Gobierno abierto

Por gobierno abierto entendemos el “sistema que obliga a los entes públicos a informar a través de una plataforma de accesibilidad universal, de datos abiertos y apoyada en nuevas tecnologías que garanticen de forma

<sup>49</sup> Antonio Bolívar, “Educar Democráticamente para una Ciudadanía Activa”, *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 2016, p. 74, en <<https://revistas.uam.es/riejs/article/download/4344/4717>>, [consulta hecha el 10 de agosto de 2023].

completa y actualizada la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información”.<sup>50</sup>

Para ello, las instituciones gubernamentales deberán:<sup>51</sup>

**Generar**

acciones y políticas públicas orientadas a la apertura gubernamental.

**Contribuir**

a la solución de los problemas públicos a través de instrumentos ciudadanos participativos, efectivos y transversales.

El gobierno abierto tiene cuatro objetivos:<sup>52</sup>



El gobierno abierto busca mejorar la gobernanza y fortalecer la confianza en las instituciones gubernamentales. Promueve una mayor participación ciudadana, la prevención de la corrupción y la eficiencia en la prestación de servicios públicos.

<sup>50</sup> CPCM, artículo 60, numeral 1.

<sup>51</sup> CPCM, artículo 60.

<sup>52</sup> Presidencia de la República EPN, “¿Qué es gobierno abierto?”, *Blog Gobierno de México*, 9 de diciembre de 2013, en <<https://www.gob.mx/epn/articulos/que-es-gobierno-abierto>>, [consulta hecha el 11 de julio de 2023].

## Principios del gobierno abierto

Los principios fundamentales del gobierno abierto son:<sup>53</sup>

Transparencia	Instrumentos normativos y prácticas de gestión, orientados a asegurar la apertura de procesos y disponibilidad de la información custodiada por las organizaciones.
Participación ciudadana	Construcción de espacios de interlocución que pueden incrementar la capacidad de incidencia social en la adopción de decisiones colectivas en contextos democráticos.
Rendición de cuentas	Procesos y actividades de control, seguimiento y vigilancia que permiten a las personas ciudadanas monitorear, evaluar y exigir cuentas a las autoridades y al funcionariado público.
Innovación	Modelo de gestión orientado a atender y solucionar problemas públicos, a través de instrumentos, herramientas y tecnologías diferentes a las utilizadas tradicionalmente.

Estos principios están diseñados con el propósito de promover la participación informada y consciente de la ciudadanía en los asuntos públicos, como hemos explorado a lo largo de este material. Buscan crear entornos propicios para fomentar el diálogo, la colaboración ciudadana en la toma de decisiones y la formulación de posturas políticas.

El gobierno abierto otorga a la ciudadanía diferentes beneficios en los siguientes aspectos:<sup>54</sup>

<sup>53</sup>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), *Gobierno abierto: antecedentes, definiciones y ecosistema*, p. 15, en <[https://www.infoem.org.mx/doc/presentaciones/Capacitaciones%20del%20Comisionado%20LGPN/12\\_Gobierno\\_Abierto.pdf](https://www.infoem.org.mx/doc/presentaciones/Capacitaciones%20del%20Comisionado%20LGPN/12_Gobierno_Abierto.pdf)>, [consulta hecha el 11 de julio de 2023].

<sup>54</sup>Infoem, *¿Qué beneficios otorga a la ciudadanía el Gobierno Abierto?*, sección Infografías, en <<https://www.infoem.org.mx/es/contenido/iniciativas/gobierno-abierto>>, [consulta hecha el 9 de octubre de 2023].

## Beneficios otorgados a la ciudadanía por el gobierno abierto



Para que las diferentes instituciones gubernamentales puedan construir confianza y credibilidad entre la ciudadanía, y de este modo puedan tener mayor impacto sobre el trabajo que realizan, deben elaborar una estrategia que permita fomentar el gobierno abierto, auxiliándose del uso de la tecnología para tener un mayor alcance y los beneficios planteados logren romper barreras.

En el 2022, en la Ciudad de México se implementó el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México con el objetivo de tener un mecanismo efectivo de rendición de cuentas, de combate a la corrupción y de mejora continua de la toma de decisiones de acuerdo con las distintas necesidades de la ciudad y sus habitantes.<sup>55</sup>

<sup>55</sup> *Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México, 2022*, p. 3, en <<https://plangobiernoabierto.cdmx.gob.mx/docs/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20de%20Gobierno%20Abierto%20CDMX.pdf>>, [consulta hecha el 11 de julio de 2023].

Este plan de acción tiene los siguientes ejes temáticos:



Las instancias que coordinan y toman las decisiones de este Primer Plan para la Ciudad de México son las siguientes:

### Núcleo promotor



Territorio Nómada



Alcaldía Cuauhtémoc



Fundación Avina



Observatorio Nacional Ciudadano



Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP)



EQUIS Justicia para las Mujeres



Equipo de Estado Abierto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO)



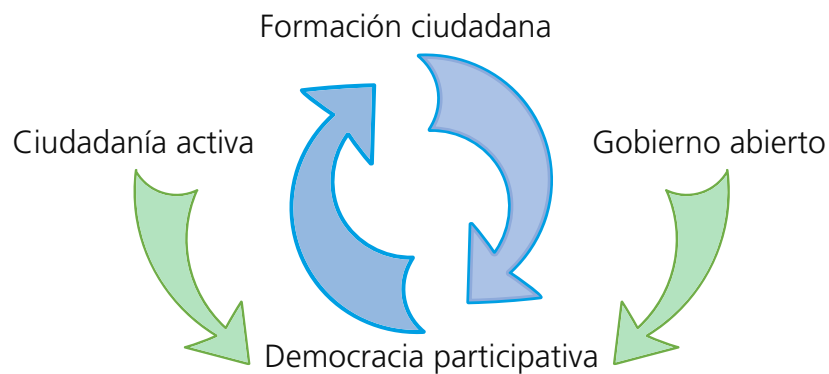
Si tienes interés en conocer más sobre el tema o la labor que realizan en favor del gobierno abierto, te recomendamos escanear este código QR.

Sin duda, el ejercicio que representa el gobierno abierto es una oportunidad para que las y los habitantes de la capital participen en la construcción de una ciudad más receptiva, democrática, justa, con perspectiva de género y valores que propicien la resolución de problemas públicos con decisiones efectivas.

El punto clave está en que las personas se informen, conozcan y compartan la información con sus vecinas y vecinos.

### *¿Cuál es la relación entre ciudadanía activa y gobierno abierto?*

Ahora que tienes una comprensión de los conceptos y características clave de la ciudadanía activa y del gobierno abierto es evidente que ambos están intrínsecamente relacionados. El compromiso de las personas en los asuntos públicos es la base fundamental que sustenta un gobierno abierto y, a su vez, su razón de ser es proporcionar información y oportunidades para que la ciudadanía interesada participe de manera activa.



Por ejemplo, si eres integrante de una Copaco deberás promover entre tus vecinas y vecinos su involucramiento en los procesos que atraerán mejoras a la comunidad; es decir, se pueden organizar para solicitar que se realice la rendición de cuentas, recorridos barriales, asambleas ciudadanas, consultas públicas, etcétera.

Aunque la representación ciudadana juega un papel importante en este binomio de ciudadanía activa y gobierno abierto, sin duda lo más relevante es que como habitante de una comunidad te informes y formes en diversos temas que te permitan involucrarte y tomar decisiones responsables que beneficien a toda la comunidad.

Es importante destacar que un gobierno abierto te brinda la oportunidad de mantener un constante diálogo con las personas funcionarias públicas responsables de atender tus solicitudes y trámites. Asimismo, es fundamental recordar que el concepto de gobierno abierto está respaldado por la *Constitución Política de la Ciudad de México*, lo que lo convierte en un derecho que puedes ejercer.

En consecuencia, los gobiernos deben esforzarse continuamente por fomentar la participación activa de la ciudadanía, al motivarla a interesarse e involucrarse en los asuntos públicos. Esto permite que la sociedad aporte ideas y elementos que conduzcan a un gobierno más efectivo e innovador, capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de manera más eficiente.

La relación entre la ciudadanía activa y el gobierno abierto radica en que una ciudadanía activa es fundamental para el éxito del gobierno abierto. Cuando las personas están comprometidas y participan activamente son más propensas a aprovechar las oportunidades que ofrece el gobierno abierto, como la participación en consultas públicas, el acceso a datos gubernamentales y la colaboración en proyectos públicos. Por otro lado, el gobierno abierto proporciona las herramientas y la información necesaria para empoderar a la ciudadanía y fomentar su participación activa.

En resumen, una ciudadanía activa y un gobierno abierto son componentes esenciales de una democracia saludable y se refuerzan mutuamente para promover una mayor transparencia, rendición de cuentas y participación en la gestión gubernamental.

### *Cultura democrática*

Al considerar todo lo que se ha desarrollado hasta este punto, es importante comprender que las personas, cuando interactúan con su entorno, adquieren rasgos de racionalidad, libertad e igualdad ante la ley. La

ciudadanía desempeña un papel fundamental en el ejercicio del poder del pueblo para tomar decisiones, y este conjunto de aspectos conforma lo que conocemos como la cultura democrática.

Esta cultura democrática se fundamenta en una ciudadanía activa que, como tú, se preocupa por el bienestar de la comunidad y posee un entendimiento sólido sobre el ejercicio de lo público. Las personas conocen y comprenden sus derechos y responsabilidades, lo que les permite tomar medidas y asegurarse de que sus necesidades sean escuchadas.

La cultura democrática tiene su origen en esferas individuales y se expande gradualmente hacia ámbitos colectivos. En su esencia, busca inspirar un sentido de participación y el deseo de efectuar cambios. Después, promueve la colaboración en la unidad territorial, donde se comparten recursos en beneficio de todos. Por último, esta cultura establece una relación colaborativa con el gobierno, lo que facilita trabajar conjuntamente en la resolución de problemas y la mejora de la comunidad.

Para conocer más sobre este término, te invitamos a ver el siguiente video, titulado “Cultura democrática”:<sup>56</sup>

<https://www.youtube.com/watch?v=pqLI-GmaS30&t=455s>



Para concluir, es fundamental destacar que la cultura democrática se construye a partir del interés individual que tiene cada persona por adquirir conocimientos en diversas áreas. Estos conocimientos son esenciales para participar de manera activa junto a sus vecinas y vecinos.

Recuerda que estar bien informado es primordial para actuar de manera responsable y eficaz en la mejora de tu comunidad. Esto implica la incorporación de los valores y principios que hemos explorado en este tema.

<sup>56</sup>Agestic, “Cultura democrática”, YouTube, 2023, en <<https://www.youtube.com/watch?v=pqLI-GmaS30&t=455s>>, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023].

**Ejercicio 1: Clasifica las palabras.** Para reforzar lo aprendido, realiza la siguiente actividad.

**Instrucciones:** Clasifica los diferentes mecanismos de participación con el tipo de democracia al que pertenecen.



Democracia directa	Democracia participativa

- Copaco
- Referéndum
- Colaboración ciudadana
- Plebiscito
- Presupuesto participativo
- Organización ciudadana
- Asamblea ciudadana
- Iniciativa ciudadana
- Consulta popular
- Consulta ciudadana
- Coordinadora de participación
- Revocación de mandato



## 2. Derechos humanos

Los *derechos humanos* son derechos inherentes que toda persona tiene. Éstos reconocen y protegen su dignidad sin importar la nacionalidad, lugar de residencia, sexo, color, origen étnico, religión, lengua o cualquier otra condición.<sup>57</sup> Todos tenemos derechos humanos por el simple hecho de ser humanos y formar parte de la sociedad en la que se vive.

“También se les conoce como derechos y libertades fundamentales, haciendo alusión a los tipos de derechos: civiles, políticos, sociales, culturales, de los pueblos”.

FUENTE: Instituto Nacional de Derechos Humanos, *Informe de derechos humanos para estudiantes*, 2014, p. 11, en <<https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/776/informe-estudiantes-2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>, [consulta hecha el 20 de julio de 2023].

Los derechos humanos están reconocidos en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Constitución Política de la Ciudad de México* y en diversos tratados internacionales y leyes. Estas normativas y documentos legales establecen los derechos fundamentales que deben ser respetados y protegidos por los gobiernos y que son inherentes a todas las personas.



<sup>57</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Derechos humanos*, en <<https://www.cndh.org.mx/derechoshumanos/que-son-los-derechos-humanos>>, [consulta hecha el 20 de julio de 2023].

## ¿SABES POR QUÉ SURGIERON LOS DERECHOS HUMANOS?

Después de los abusos a las personas durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) se tuvo la necesidad de ponerle fin a la idea de que cada Estado decidiera sobre el trato que se le tenía que dar a la ciudadanía y colocar a los derechos humanos en la esfera del derecho internacional. Con la firma de la *Carta de las Naciones Unidas* (junio de 1945), todos los Estados miembros de las Naciones Unidas acordaron adoptar medidas para proteger los derechos humanos.<sup>58</sup>

### 2.1. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Como respuesta a estos actos bélicos y como consecuencia de la firma de la *Carta de las Naciones Unidas* se redactó la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*,<sup>59</sup> adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París, Francia, la cual tuvo como propósito proteger y reconocer los derechos de todas las personas y que, a su vez, los Estados adquirieran el compromiso de trabajar para hacer realidad su cumplimiento.

A continuación, te contamos brevemente en qué consiste cada uno de los artículos de esta declaración.

<b>1.</b> Todos los seres humanos nacen libres	<b>2.</b> Todas las personas son iguales con independencia de su raza, color, sexo, idioma, religión, política o el lugar donde hayan nacido	<b>3.</b> Toda persona tiene derecho a la vida y a vivir en libertad y seguridad	<b>4.</b> Toda persona tiene derecho a no ser sometida a esclavitud	<b>5.</b> Toda persona tiene derecho a no ser sometida a tortura
--	--	--	---	--

(Continúa)

<sup>58</sup> UNESCO, "Los Derechos Humanos", *Guía docente #1. Educación en Derechos Humanos*, 2021, p. 12, en <[https://es.unesco.org/sites/default/files/guia\\_1\\_educacion\\_en\\_derechos\\_humanos\\_1.pdf](https://es.unesco.org/sites/default/files/guia_1_educacion_en_derechos_humanos_1.pdf)>, [consulta hecha el 20 de julio de 2023].

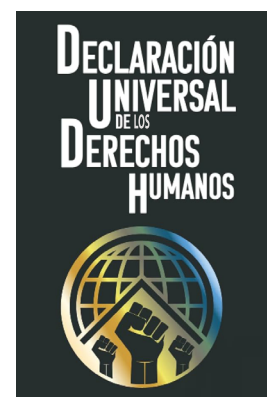
<sup>59</sup> ONU, *Declaración Universal de los Derechos humanos*, en <<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>>, [consulta hecha el 23 de octubre de 2023].

(Concluye)

<b>6.</b> Toda persona tiene derecho a ser reconocida ante la ley	<b>7.</b> Todas las personas son iguales ante la ley	<b>8.</b> Todas las personas tienen derecho a pedir justicia si se violan sus derechos	<b>9.</b> Ninguna persona podrá ser arbitrariamente detenida, presa ni desterrada	<b>10.</b> Toda persona tiene derecho a un juicio justo
<b>11.</b> Toda persona tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad	<b>12.</b> Toda persona tiene derecho a la intimidad y a no sufrir ataques en su honra	<b>13.</b> Toda persona tiene derecho a circular libremente y a salir de su propio país y regresar a él	<b>14.</b> Toda persona tiene derecho a buscar asilo en caso de persecución	<b>15.</b> Toda persona tiene derecho a una nacionalidad
<b>16.</b> Toda persona tiene derecho a casarse y a tener una familia	<b>17.</b> Toda persona tiene derecho a la propiedad	<b>18.</b> Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión	<b>19.</b> Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión	<b>20.</b> Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas
<b>21.</b> Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno y a acceder, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas	<b>22.</b> Toda persona tiene derecho a la seguridad social	<b>23.</b> Toda persona tiene derecho al trabajo, a una remuneración equitativa, a la protección contra el desempleo y derecho a fundar sindicatos y sindicarse	<b>24.</b> Toda persona tiene derecho al descanso y al ocio	<b>25.</b> Toda persona tiene derecho a un nivel de vida digno, lo que incluye alimentación, vivienda, asistencia médica y servicios sociales
<b>26.</b> Toda persona tiene derecho a la educación	<b>27.</b> Toda persona tiene derecho a participar en la cultura, el arte y la ciencia, y a disfrutar de ellos	<b>28.</b> Toda persona tiene derecho a un orden social e internacional en el que se hagan plenamente efectivos los derechos contenidos en esta declaración	<b>29.</b> Toda persona tiene deberes respecto a las demás personas, cuyos derechos y libertades deben protegerse	<b>30.</b> Nadie puede arrebatarle a otra persona estos derechos y libertades

Te compartimos algunos datos relevantes sobre la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*:

- ▶ Fue elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales
- ▶ Consta de 30 artículos, en los que se encuentran garantizados derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales
- ▶ Ha sido traducida a más de 500 idiomas
- ▶ Se han adoptado más de 70 tratados de derechos humanos a raíz de su proclamación y son aplicados cada uno de ellos



## CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son universales, inalienables, imprescriptibles, indivisibles, interdependientes, integrales y con carácter absoluto.<sup>60</sup> A continuación te explicaremos en qué consiste cada una de estas características.

Universales	Corresponden a todas las personas sin excepción.
Inalienables	No pueden ser transferidos, cedidos, renunciados ni arrebatados de manera legítima o permanente por ninguna persona, grupo, organización o gobierno.
Imprescriptibles	No se pierden por el paso del tiempo.
Indivisibles	No se pueden fragmentar, ni considerar de manera aislada o por separado, ya que forman un conjunto integral. El Estado debe proteger y garantizar todas las categorías de derechos humanos existentes.
Interdependientes	Los derechos tienen una relación e influencia entre sí, por lo que la realización y protección de un derecho a menudo depende de la realización y la protección de otros derechos.
Integrales	Enfatiza la relación de los derechos en los actos violatorios, cuando se violenta un derecho es muy probable que se violenten otros.
Carácter absoluto	Pueden desplazar cualquier otra pretensión moral o jurídica, colectiva o individual, que no tenga el carácter de derecho humano.

## ¿QUIÉN PROTEGE LOS DERECHOS HUMANOS?

La naturaleza de los derechos humanos tiene como finalidad proteger la integridad de cada persona, sin importar su condición o ubicación geográfica. Sin embargo, es importante preguntarse quiénes son los responsables de garantizar el cumplimiento de estos derechos.

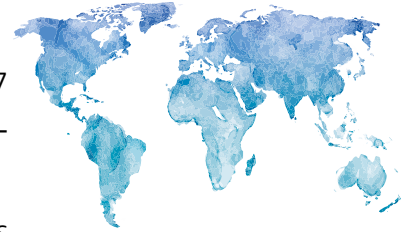
Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU),<sup>61</sup> las instituciones, organizaciones internacionales y actores encargados de velar por el cumplimiento de los derechos humanos son:

<sup>60</sup> Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Fundamentos teóricos de los derechos humanos. Características y principios*, 2011, p. 20, en <[https://piensadh.cdhdh.org.mx/images/publicaciones/material\\_de\\_capacitacion/curso/2011\\_Fundamentos\\_teoricos\\_dh.pdf](https://piensadh.cdhdh.org.mx/images/publicaciones/material_de_capacitacion/curso/2011_Fundamentos_teoricos_dh.pdf)>, [consulta hecha el 20 de julio de 2023].

<sup>61</sup> ONU, *Proteger los derechos humanos*, en <<https://www.un.org/es/our-work/protect-human-rights#:~:text=Oficina%20del%20Alto%20Comisionado%20para,de%20su%20promoci%C3%B3n%20y%20protecci%C3%B3n>>, [consulta hecha el 17 de agosto de 2023].

## Internacionales

- ▶ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH): cuenta con oficinas regionales en África, Asia y el Pacífico, Oriente Medio, las Américas, Europa y Asia Central, y Norte de África.
- ▶ Consejo de Derechos Humanos: es un organismo compuesto por 47 Estados responsables de la promoción y protección de todos los derechos humanos en todo el mundo.
- ▶ Órganos de tratados de derechos humanos: integrados por comités de expertos independientes encargados de supervisar la aplicación de los principales tratados internacionales sobre este asunto.



<p>Ejemplos:<sup>62</sup></p>	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)
	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)
	Comité de Derechos Humanos (CCPR)
	Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)
	Comité contra la Tortura (CAT)
	Comité de los Derechos del Niño (CRC)
	Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (CMW)
	Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT)
	Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD)
	Comité contra la Desaparición Forzada (CED)

- ▶ Procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos: son personas independientes expertas en derechos humanos con mandatos para informar y asesorar sobre los derechos humanos desde una perspectiva temática o de país, como fue el caso del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria y del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático.

<sup>62</sup> ONU, Órganos de Tratados, Naciones Unidas, *Derechos Humanos*, Oficina del Alto Comisionado, en <<https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies>>, [consulta hecha el 16 de noviembre de 2023].

Este sistema de procedimientos abarca a todos los derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.<sup>63</sup>

Está compuesto por **cinco miembros**, uno por cada grupo regional de las Naciones Unidas: África, Asia, América Latina y el Caribe, Europa Oriental y el grupo Occidental. Tiene las siguientes actividades:

- Realizan visitas a los países
- Actúan sobre casos y situaciones individuales
- Llevan a cabo estudios temáticos y organizan consultas de expertos; asimismo, contribuyen a la elaboración de normativas internacionales de derechos humanos
- Participan en tareas de promoción
- Sensibilizan a la población
- Asesoran en materia de cooperación técnica



- ▶ Grupo de Trabajo de Derechos Humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUMD): tiene como objetivo fortalecer las respuestas coordinadas de las Naciones Unidas a las solicitudes de apoyo de los Estados miembros para cumplir sus compromisos en materia de derechos humanos.
- ▶ Personas asesoras especiales sobre la prevención del genocidio: actúan como catalizador para propiciar la toma de conciencia sobre las causas y la dinámica del genocidio.
- ▶ Personas asesoras especiales sobre la responsabilidad de proteger: se encargan de promover los aspectos conceptuales, políticos y operacionales de la responsabilidad de proteger.

<sup>63</sup> ONU, *Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos*, en <<https://www.ohchr.org/es/special-procedures-human-rights-council/special-procedures-human-rights-council#:~:text=Los%20procedimientos%20especiales%20del%20Consejo,relaci%C3%B3n%20con%20un%20pa%C3%ADs%20espec%C3%ADfico>>, [consulta hecha el 16 de noviembre de 2023].

De acuerdo con el sitio oficial del Instituto Nacional Electoral (INE),<sup>64</sup> las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos humanos en el país son las siguientes:

**Nacionales**

**Instituciones**

- ▶ Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)
- ▶ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
- ▶ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
- ▶ Consejo de la Judicatura Federal
- ▶ Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
- ▶ Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP)
- ▶ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
- ▶ Procuraduría Federal y de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- ▶ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)
- ▶ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
- ▶ Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve)
- ▶ Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam)
- ▶ Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

**Organizaciones**

- ▶ Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”
- ▶ Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C. (CMDPDH)



De igual forma, te presentamos algunas organizaciones que velan por el cumplimiento de los derechos humanos en México:<sup>65</sup>

<sup>64</sup> Instituto Nacional Electoral, *Protección de los Derechos Humanos en México*, en <<https://farodemocratico.ine.mx/proteccion-derechos-humanos-mexico/#tri-tema-5>>, [consulta hecha el 25 de septiembre de 2023].

<sup>65</sup> ONU, *Organizaciones de la Sociedad Civil de derechos humanos en México*, Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado (México), en <<https://hchr.org.mx/colaboradores/organizaciones-de-la-sociedad-civil-de-derechos-humanos-en-mexico/>>, [consulta hecha el 16 de noviembre de 2023].

Materia que trabajan	Nombre de la organización
Derechos de las mujeres	Sociedad Mexicana Pro-Derechos de la Mujer, A. C. Semillas
	Centro Regional de la Red de Mujeres del Bajío
	Centro de Apoyo y Organización de la Mujer (CAOM)
Derechos de las niñas, niños y adolescentes	Red por los Derechos de la Infancia en México
	Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A. C.
	Foro Jóvenes con Liderazgo A. C.
Derechos comunitarios y/o relacionados con la democracia	Centro de Promoción y Asesoría Comunitaria A. C.
	Equipo Pueblo
	Instituto para la Seguridad y la Democracia, Insyde A. C.
	Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A. C.
	Fundación Comunitaria del Bajío
Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario	

Si eres víctima de violación a tus derechos humanos, de acuerdo con el sitio oficial de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (SIDH),<sup>66</sup> se encuentran las siguientes instituciones que pueden brindarte asistencia y apoyo:

Locales
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ La misma Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México</li> <li>▶ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y a su vez las 16 coordinaciones que están en cada alcaldía</li> <li>▶ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI)</li> <li>▶ Comisión de Búsqueda de Personas (CBP CDMX)</li> <li>▶ Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred)</li> <li>▶ Congreso de la Ciudad de México</li> <li>▶ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH)</li> </ul>

<sup>66</sup>Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (SIDH), en <<https://sidh.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de>>, [consulta hecha el 25 de septiembre de 2023].

## 2.2. DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Como se ha mencionado, los derechos humanos son universales y, en la Ciudad de México, todas las personas habitantes tienen derecho a gozar y disfrutar de los siguientes derechos humanos establecidos en la *Constitución Política de la Ciudad de México*:<sup>67</sup>

Ciudad de libertades y derechos	Ciudad democrática	Ciudad educadora y del conocimiento	Ciudad solidaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la autodeterminación personal</li> <li>• Derecho a la integridad</li> <li>• Derecho a la identidad y a la seguridad jurídica</li> <li>• Derechos de las familias</li> <li>• Derechos sexuales</li> <li>• Derechos reproductivos</li> <li>• Derecho a defender los derechos humanos</li> <li>• Acceso a la justicia</li> <li>• Libertad de creencias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la buena administración pública</li> <li>• Libertad de reunión y asociación</li> <li>• Libertad de expresión</li> <li>• Derecho a la información</li> <li>• Derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales</li> <li>• Derecho a un gobierno democrático y a la participación política paritaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la educación</li> <li>• Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica</li> <li>• Derechos culturales</li> <li>• Derecho al deporte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la vida digna</li> <li>• Derecho al cuidado</li> <li>• Derecho a la alimentación y a la nutrición</li> <li>• Derecho a la salud</li> <li>• Derecho a la vivienda</li> <li>• Derecho al agua y a su saneamiento</li> </ul>

Ciudad productiva	Ciudad incluyente	Derecho a la ciudad
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho al desarrollo sustentable</li> <li>• Derecho al trabajo</li> <li>• De las relaciones de las instituciones públicas de la ciudad con sus personas trabajadoras</li> <li>• Inversión social productiva</li> <li>• De las campesinas y los campesinos y personas pequeñas propietarias rurales</li> </ul>	Derechos de los 14 grupos de atención prioritaria <sup>68</sup>	Garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

<sup>67</sup> CPCM, capítulo III “Derechos Humanos”, artículos 6 al 14.

<sup>68</sup> Te recomendamos consultar el curso “Población de atención prioritaria” (parte 1 y parte 2), en <<https://fopci.iecm.mx/moodle/course/index.php>>.

Ciudad habitable	Ciudad segura
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a un medio ambiente sano</li> <li>• Protección a los animales</li> <li>• Derecho a la vía pública</li> <li>• Derecho al espacio público</li> <li>• Derecho a la movilidad</li> <li>• Derecho al tiempo libre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil</li> <li>• Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito</li> </ul>

De igual forma están los derechos en materia de participación ciudadana de las y los habitantes, establecidos en el artículo 10 de *la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, los cuales son:<sup>69</sup>

### Derechos de las y los habitantes en materia de participación ciudadana

#### Proponer

acuerdos o la realización de actos a la asamblea ciudadana, a la alcaldía de la demarcación en donde residan y a la Jefatura de Gobierno por medio de consultas o audiencias públicas.



#### Recibir

servicios públicos y educación, así como capacitación y formación que propicie el ejercicio de la ciudadanía, la cultura cívica y la participación individual y colectiva.



#### Presentar

quejas y denuncias por la incorrecta prestación de servicios públicos o por irregularidad en la actuación de las personas servidoras públicas.



#### Emitir

opinión y formular propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el mejoramiento de las relaciones en la comunidad.



#### Intervenir

en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades.



#### Al buen gobierno

y la buena administración pública y a la ciudad.



<sup>69</sup> LPCCM, artículo 10, fracción IV.

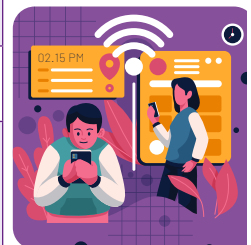
### Ser informadas

- sobre leyes, decretos y acciones de gobierno de trascendencia general, y
- tener acceso a toda la información relacionada con la realización de obras y servicios de la administración pública de la ciudad, la cual será publicada en las plataformas de participación digital y proporcionada a través de los mecanismos de información pública y transparencia.



Además, en la Ciudad de México se garantizan los siguientes derechos de la ciudadanía en materia de participación ciudadana:<sup>70</sup>

Derechos de la ciudadanía en materia de participación ciudadana	
<b>Participar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• en la resolución de problemas y temas de interés;</li> <li>• en el mejoramiento de las normas jurídicas;</li> <li>• con voz y voto en la asamblea ciudadana;</li> <li>• en las consultas sobre temas de trascendencia, y</li> <li>• en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno.</li> </ul>
<b>Aprobar</b>	o rechazar mediante plebiscito los actos o decisiones de la persona titular de la Jefatura de Gobierno y de las alcaldías, o mediante referéndum las reformas a la Constitución.
<b>Integrar</b>	las comisiones de participación comunitaria (Copaco).
<b>Colaborar</b>	con la administración pública.
<b>Promover</b>	la participación ciudadana.
<b>Presentar</b>	iniciativas ciudadanas al Congreso sobre proyectos de creación, modificación, derogación o abrogación de leyes.
<b>Ser informadas</b>	de manera periódica de la gestión de gobierno.
<b>Hacer uso</b>	de los mecanismos de democracia directa, de instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública y comunicación.



<sup>70</sup>LPPCM, artículo 12.

Los derechos que te acabamos de presentar son únicamente los que están establecidos en la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*; sin embargo, por el hecho de residir en la capital hay una serie de derechos que tienes.

Te compartimos algunos ejemplos de leyes que amparan tus derechos en diferentes rubros. Asimismo, te dejamos una liga por si es de tu interés indagar más en el tema:

- ▶ *Ley de Salud de la Ciudad de México*
- ▶ *Ley de Educación de la Ciudad de México*
- ▶ *Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México*
- ▶ *Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGTBTTTI de la Ciudad de México*
- ▶ *Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México*
- ▶ *Ley de Bebé seguro en la Ciudad de México*
- ▶ *Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México*
- ▶ *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México*



<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/leyes>



Las personas, además de tener deberes con su familia, comunidad y entorno, también los tienen con la propia Ciudad de México. Éstos están plasmados en el artículo 23 de la Constitución local.<sup>71</sup>

<sup>71</sup> CPCM, artículo 23.

- a) **Ejercer y respetar** los derechos reconocidos en la *Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM)* de todas las personas
- b) **Conocer y cumplir** las disposiciones y leyes de la CPCM
- c) **Respetar y coadyuvar** en el desarrollo integral de los miembros de las familias
- d) **Proteger, preservar y generar** un medio ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional y sustentable
- e) **Respetar** la vida y la integridad de los animales como seres sintientes
- f) **Contribuir** al gasto público
- g) **Denunciar** conductas provenientes de actos delictivos o de corrupción
- h) **Promover** la defensa del interés general por encima del interés particular
- i) **Ser solidario** con la comunidad y ayudar a otras personas en caso de un accidente o desastre natural, así como prestar a las autoridades el auxilio para el que fueren legalmente requeridos
- j) **Conocer, valorar y conservar** el patrimonio cultural, natural y rural de la ciudad, así como el de los bienes públicos
- k) **Participar** en la vida política, cívica y comunitaria de manera honesta y transparente
- l) **Promover** los valores comunitarios



De igual forma, la *Ley de Participación Ciudadana* establece que la ciudadana tendrá los siguientes deberes:<sup>72</sup>

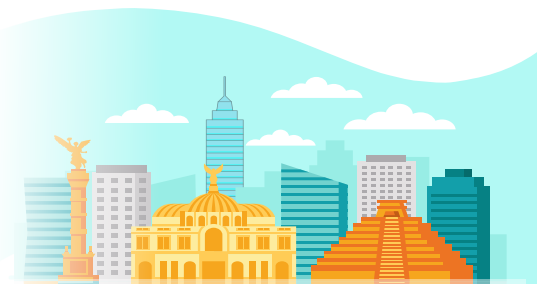
### Deberes de las personas ciudadanas

**Participar** en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad

**Cumplir** con las funciones de participación ciudadana que se les encomiende

**Participar** en la resolución de problemas y temas de interés general

**Ejercer** sus derechos




<sup>72</sup>LPPCM, artículo 13.

## 2.3. FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Con el paso del tiempo, la evolución de la conciencia humana en los ámbitos político, civil y social ha contribuido al progreso y al ejercicio pleno de los derechos humanos. Este proceso ha sido impulsado por la continua construcción de ciudadanía, lo que ha permitido que las personas habitantes de la Ciudad de México continúen de manera activa en la búsqueda de reconocimiento y la protección de estos derechos fundamentales.

Para seguir con el cumplimiento de la responsabilidad de fortalecer la construcción de una ciudadanía activa, es esencial contar con una **formación en derechos humanos**. Esta formación complementa tanto la formación ciudadana como la formación en democracia, y contribuye así a un ejercicio más informado y consciente de los derechos y responsabilidades de la ciudadanía. Se acuña este término porque en la formación en derechos humanos las personas ciudadanas se constituyen en el ejercicio de éstos.<sup>73</sup> Y para que esto surja es primordial que existan bases que encaminen a este fin.

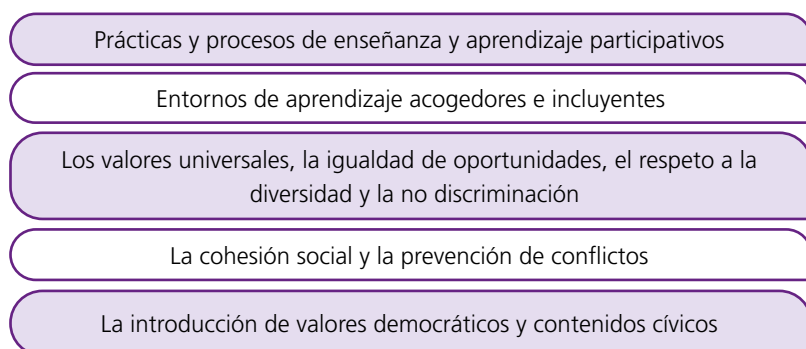
El término *formación en derechos humanos* se identificó gracias al término *educación en derechos humanos*, que se refiere al conjunto de actividades de educación, **formación** y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos.<sup>74</sup>

Educación en derechos humanos	
Conjunto de actividades de educación, <b>formación</b> y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos.	
	
Proporciona	Desarrolla
Conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos.	Competencias y aptitudes para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana.

<sup>73</sup> Silvia L. Conde, *op. cit.*, p. 26.

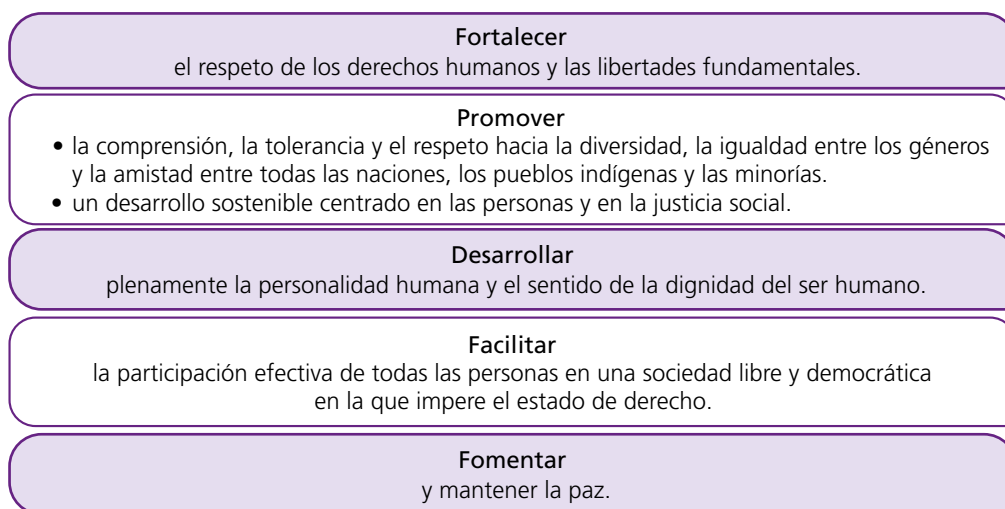
<sup>74</sup> ONU, *Programa mundial para la educación en derechos humanos*, 2017, p. 2, en <[https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ThirdPhaseVPHREducation\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ThirdPhaseVPHREducation_SP.pdf)>, [consulta hecha el 20 de julio de 2023].

A grandes rasgos, la educación en derechos humanos favorece la comprensión, la tolerancia y la amistad entre personas que pertenecen a diferentes grupos étnicos y religiosos. Es un proceso que promueve:<sup>75</sup>



La **formación en materia de derechos humanos** contribuye a la realización de los propios derechos humanos y se define como el conjunto de actividades estructuradas en donde se transmiten conocimientos, se desarrollan habilidades y actitudes que fomenten comportamientos que promuevan y protejan los derechos humanos.<sup>76</sup>

De acuerdo con las Naciones Unidas, la formación en derechos humanos tiene como finalidad:<sup>77</sup>



<sup>75</sup> UNESCO, *op. cit.*, p. 7, en <[https://es.unesco.org/sites/default/files/guia\\_1\\_educacion\\_en\\_derechos\\_humanos\\_1.pdf](https://es.unesco.org/sites/default/files/guia_1_educacion_en_derechos_humanos_1.pdf)>, [consulta hecha el 21 de julio de 2023].

<sup>76</sup> ONU, *Manual sobre la metodología de formación en derechos humanos*, núm. 6, Rev. 1, 2020, p. 7, en <<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/training6sp.pdf>>, [consulta hecha el 21 de julio de 2023].

<sup>77</sup> ONU, *Programa mundial para la educación en derechos humanos*, 2017, p. 17, en <[https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf)>, [consulta hecha el 20 de julio de 2023].

La formación en derechos humanos brinda a la ciudadanía la oportunidad de empoderarse y desarrollar habilidades y actitudes que promuevan la igualdad, la dignidad y el respeto entre los habitantes de las unidades territoriales. En este sentido, como integrantes de la Copaco, de alguna organización ciudadana o ciudadanía en general, es fundamental fomentar entre tus vecinas y vecinos una formación en derechos humanos, lo que les permitirá conocer y ejercer plenamente sus derechos.

Una vez que se reconocen las prácticas que contribuyen a la formación en derechos humanos, las personas pueden incorporar a su identidad ciertas características que dan significado a la dignidad. Asimismo, pueden participar de manera efectiva en una sociedad libre que se basa en los principios de libertad individual, justicia y gobierno abierto. Esto les otorga la capacidad de pensar, hablar y actuar con libertad, ya que su ejercicio debe estar garantizado en todo momento.

**Ejercicio 2: Relación de columnas.** Para reforzar lo aprendido, realiza la siguiente actividad.

**Instrucciones:** Relaciona las características de los derechos humanos con su concepto.

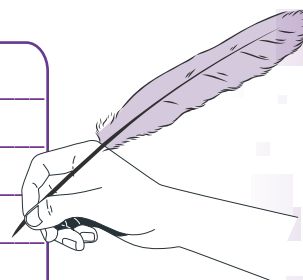
1. Imprescriptibles	( )	Corresponden a todas las personas sin excepción.
2. Inalienables	( )	No pueden ser transferidos, cedidos, renunciados ni arrebatados de manera legítima o permanente por ninguna persona, grupo, organización o gobierno.
3. Integrales	( )	No se pierden por el paso del tiempo.
4. Carácter absoluto	( )	No se pueden fragmentar, ni considerar de manera aislada o por separado, ya que forman un conjunto integral. El Estado debe proteger y garantizar todas las categorías de derechos humanos existentes.
5. Universales	( )	Los derechos tienen una relación e influencia entre sí, por lo que la realización y protección de un derecho a menudo dependen de la realización y la protección de otros derechos.
6. Interdependientes	( )	Enfatiza la relación de los derechos en los actos violatorios; cuando se violenta un derecho es muy probable que se violenten otros.
7. Indivisibles	( )	Pueden desplazar cualquier otra pretensión moral o jurídica, colectiva o individual, que no tenga el carácter de derecho humano.

### 3. Participación ciudadana en una sociedad democrática

La participación enriquece al desarrollo de la ciudad porque está basada en el diálogo y el consenso como la forma ideal para tomar acuerdos y decisiones en una ciudad democrática. Esto permite tener una mejor convivencia entre las personas que la habitan y las autoridades.

Para que una ciudad democrática funcione eficazmente es esencial que exista la participación de las personas, ya que además de ser un derecho, también es una obligación que les permite incidir con mayor fuerza en las políticas públicas de la comunidad en la que habitan.

¿Qué entiendes por participación ciudadana?

Es importante recordar que la participación es un derecho inherente a todas las personas que habitan en la Ciudad de México. Este derecho les confiere el poder de influir en las decisiones que afectan la vida pública de la comunidad. Además, la participación ciudadana también les proporciona el conocimiento necesario sobre sus derechos y obligaciones, con el fin de que puedan ejercerlos de manera efectiva.

La participación ciudadana es el conjunto de actividades que toda persona tiene como derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, en las que puede:<sup>78</sup>

Deliberar

Discutir

Cooperar

Con las autoridades para influir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible

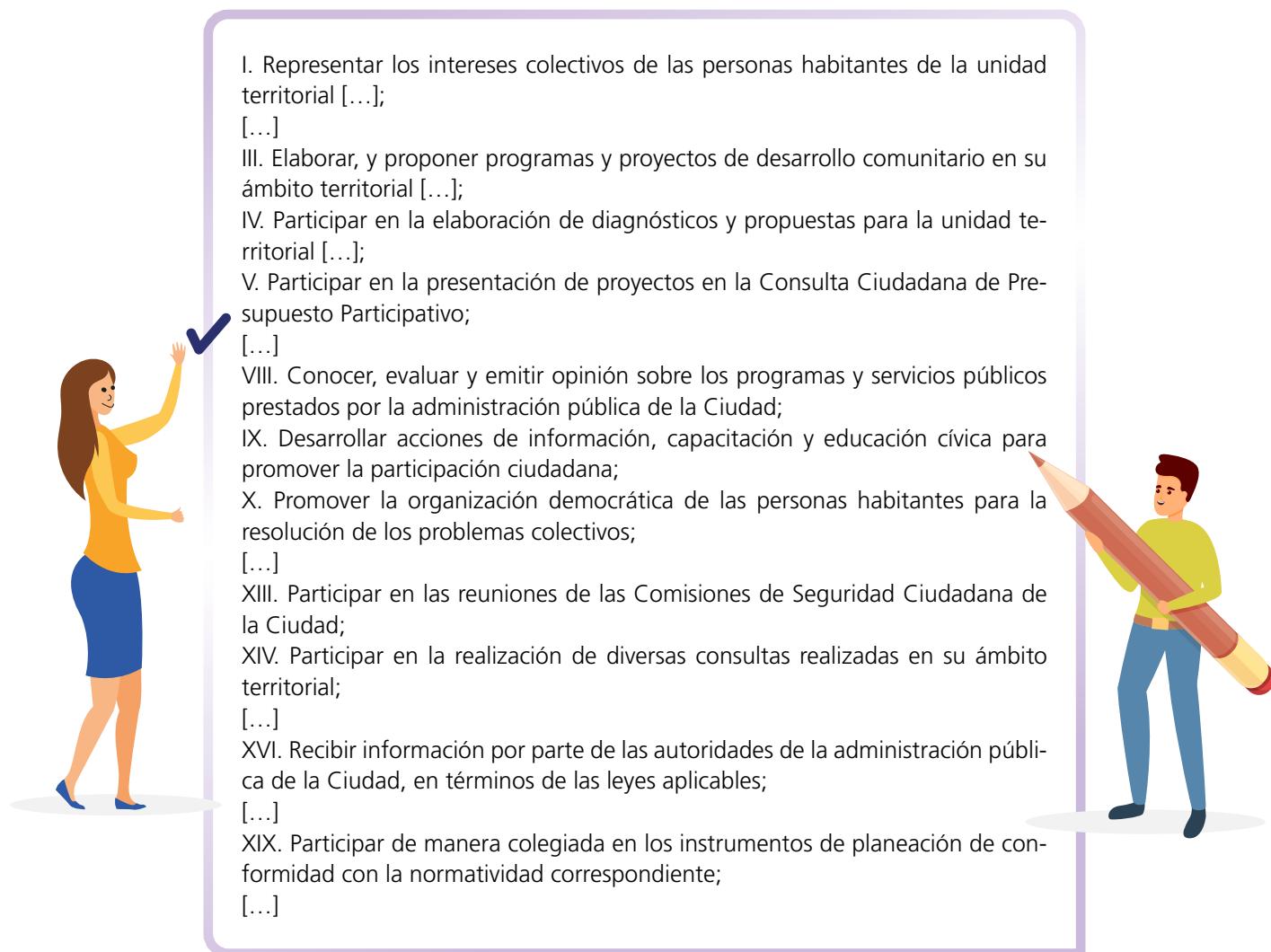
Es fundamental tener en cuenta, especialmente como miembro de una comisión de participación comunitaria (Copaco), que la participación desempeña un papel esencial en la transformación de tu unidad territorial (UT), como un espacio público. A través de pequeñas acciones y esfuerzos colectivos, es posible generar un impacto significativo en la comunidad. Por esta razón, es importante que también promuevas la participación, ya que esto forma parte de las atribuciones de la Copaco y contribuirá al progreso y bienestar de la comunidad en su conjunto.<sup>79</sup>

Es esencial recordar que algunas de las atribuciones de las Copaco están relacionadas con la participación ciudadana. Por lo tanto, es primordial tenerlas en mente para que, junto con tus vecinas y vecinos, puedan fomentar la participación en la vida democrática de su UT. A continuación, te presentamos algunas de estas atribuciones:<sup>80</sup>

<sup>78</sup>LPCCM, artículo 3.

<sup>79</sup>LPCCM, artículo 84.

<sup>80</sup>Loc. cit.



I. Representar los intereses colectivos de las personas habitantes de la unidad territorial [...];  
[...]

III. Elaborar, y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario en su ámbito territorial [...];

IV. Participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas para la unidad territorial [...];

V. Participar en la presentación de proyectos en la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo;  
[...]

VIII. Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la administración pública de la Ciudad;

IX. Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana;

X. Promover la organización democrática de las personas habitantes para la resolución de los problemas colectivos;  
[...]

XIII. Participar en las reuniones de las Comisiones de Seguridad Ciudadana de la Ciudad;

XIV. Participar en la realización de diversas consultas realizadas en su ámbito territorial;  
[...]

XVI. Recibir información por parte de las autoridades de la administración pública de la Ciudad, en términos de las leyes aplicables;  
[...]

XIX. Participar de manera colegiada en los instrumentos de planeación de conformidad con la normatividad correspondiente;  
[...]

### 3.1. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Existen factores que influyen en el ejercicio de la participación ciudadana.<sup>81</sup>

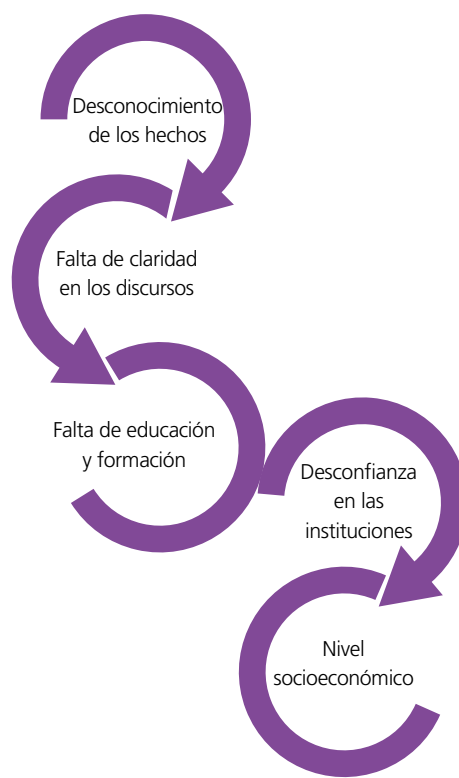
El primero de ellos es el **desconocimiento** que las personas tienen **sobre los derechos** que por naturaleza poseen, lo que provoca que no

<sup>81</sup> Magaly Alejandra Orenday Tapia y Evangelina Tapia Tovar, "¿Qué factores intervienen en la participación de futuros ciudadanos? El caso de los estudiantes universitarios", *Las Ciencias Sociales y la agenda nacional. Reflexiones y propuestas desde las Ciencias Sociales*, vol. 1: La democracia cuestionada. Representación política, comunicación y democracia, México, Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, 2018, p. 297, en <<https://www.comecso.com/ciencias-sociales-agenda-nacional/cs/issue/view/1/1>>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023].

puedan ejercerlos plenamente. Un factor importante de este desconocimiento es la falta de interés y por lo tanto nulo involucramiento en la convivencia comunitaria. Es importante impulsar una formación ciudadana tanto en valores y principios, como en derechos humanos.

El siguiente factor es la **falta de claridad en los discursos** que en ocasiones las autoridades, instituciones o representantes políticos emiten a la población. La falta de comunicación comprensible provoca que la ciudadanía se limite a votar o participar. De ahí la necesidad de impulsar un gobierno abierto que dé mayor acceso a la información mediante la implementación de plataformas digitales.

El **nivel de desconfianza en las instituciones**, gobierno o instancias públicas es otro factor determinante en la participación ciudadana, ya que la ciudadanía puede creer que las instituciones no cumplen cabalmente las atribuciones que tienen, lo que genera desconfianza y poca credibilidad en el respeto a sus derechos. Hace falta que cada instancia divulgue con mayor énfasis los programas, atribuciones o actividades que realiza y el nivel de avance o cumplimiento de éstos.



Un factor más es la **falta de educación y formación** en temas relacionados a la participación ciudadana, que genera otro vacío sobre el tema, porque las personas al ignorar esto prefieren una vez más no participar por temor a hacerlo mal, o bien, sólo se centran en lo que sí conocen.

El **nivel socioeconómico** es un factor importante, ya que a veces las personas se preocupan más por satisfacer sus necesidades básicas primordiales que por resolver problemas comunitarios. Incluso, para las personas que tienen mayor ingreso económico, es más fácil que se desplacen a los lugares que les faciliten generar su participación; por ejemplo, acudir a la alcaldía para llevar a cabo gestiones comunitarias.

Cuando las personas deciden superar estos factores, comienza el reto para ejercer su derecho, informarse, reflexionar, exigir, involucrarse y demás actividades que conllevan a la participación ciudadana.

Por eso, recomendamos las siguientes acciones que encaminan tus deberes como persona interesada en participar dentro de su comunidad:

- ▶ Promover la participación ciudadana con tus vecinas y vecinos
- ▶ Identificar los temas de interés de la comunidad para verlo como un área de oportunidad y que sirva para generar acciones en conjunto
- ▶ Identificar los espacios de mayor afluencia para que ahí se pueda difundir lo relacionado a asambleas, reuniones, programas o toda la información que pueda beneficiar a las personas
- ▶ Hacer partícipe a las niñas, niños y personas jóvenes al momento de tomar decisiones
- ▶ Involucrar a las personas de los diferentes grupos vulnerables
- ▶ Cumplir con las propuestas, trabajos y todo lo que se vaya a realizar en la UT
- ▶ Acercarse a instituciones o a las autoridades correspondientes para que puedan tener acceso a programas que beneficien al desarrollo social
- ▶ Buscar formación en temas que propicien ampliar los conocimientos, tal como la capacitación que brinda el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)

## OBJETIVO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana busca que se concrete el ejercicio de la ciudadanía para reforzar sus derechos y, a su vez, el desarrollo de la misma ciudad, por eso se basa en diferentes objetivos que permitan incrementar su impacto: <sup>82</sup>

Objetivos de la participación				
Informar	Consultar	Involucrar	Colaborar	Empoderar
a las personas de forma clara y sencilla los diferentes problemas, alternativas, oportunidades y soluciones.	y obtener retroalimentación pública sobre las distintas alternativas y decisiones que pudieran existir.	y trabajar directamente con las personas para que entiendan cada uno de los procesos y se cercioren que se ha tomado en cuenta su opinión.	y asociarse con las personas en cada decisión y soluciones.	a la ciudadanía, es decir, poner en manos de las personas la decisión final.

Tu participación, ya sea de forma individual o colectiva, contribuye a generar mejoras en tu comunidad y en tu entorno. Estas mejoras traen consigo numerosos beneficios que a continuación revisaremos:<sup>83</sup>

- **Acercamiento entre lo político y lo social:** es cuando existe un acercamiento entre las autoridades electas y la población votante.

Por ejemplo: las Copaco al ser representantes de la comunidad pueden tener mayor acercamiento con las autoridades electas para darles a conocer las demandas de sus vecinas y vecinos para el mejoramiento de la comunidad.

- **La inversión se hace en función de lo que quiere la gente:** los proyectos de obras de infraestructura y sociales los propone la

<sup>82</sup> Centro de Fomento al Desarrollo del Sur A. C., *Guía sobre la participación ciudadana*, p. 45, en <<http://indesol.gob.mx/cedoc/pdf/1.%20SOCIEDAD%20CIVIL/Participación%20Ciudadana/Guia%20sobre%20la%20Participación%20Ciudadana.pdf>>, [consulta hecha el 22 de agosto de 2023].

<sup>83</sup> *Ibid.*, p. 9.



gente mediante la celebración de reuniones periódicas entre ciudadanía y autoridades para debatir y acordar la mejor propuesta que le convenga a la comunidad.

Por ejemplo: cuando quienes habitan en la comunidad solicitan a las personas funcionarias de las alcaldías que celebren recorridos barriales para que conozcan las necesidades reales de la comunidad y así las puedan incluir en el presupuesto operativo anual que les otorgan.



► **Las personas menos favorecidas podrían ser más favorecidas:**

se promueve el desarrollo integral de las comunidades, en las que se intenta disminuir la brecha entre los sectores menos favorecidos y los más favorecidos.

Por ejemplo: en tu UT promueven proyectos de presupuesto participativo que permitan a las personas con alguna discapacidad física desplazarse con mayor facilidad en la comunidad. Se proponen rampas en las banquetas para un mejor desplazamiento. Esta acción traerá beneficios para todas las personas, pero sobre todo para aquellas que comúnmente son menos favorecidas.



► **Permite la supervisión social:** es cuando las personas, además de participar, supervisan y monitorean los proyectos que se ejecutan en la comunidad.

Por ejemplo: cuando se realizan las distintas asambleas de evaluación y rendición de cuentas en la UT para conocer los avances y el gasto del presupuesto para la ejecución del proyecto ganador del presupuesto participativo.

► **Consolida la democracia:** significa que el gobierno y las personas ciudadanas persiguen objetivos comunes.

Por ejemplo: cuando se busca combatir la inseguridad al colocar cámaras de vigilancia, luminarias, botones de emergencia o cualquier



otra acción que fomente y garantice tener la tranquilidad de las personas que habitan la comunidad.

- ▶ **Comprensión colectiva de los problemas:** al involucrarse el pensamiento individual cambia a un modo de solución colectiva ante los problemas que puedan surgir. De tal forma que los problemas dejan de ser individuales y se convierten en colectivos.

Por ejemplo: cuando todas las personas habitantes comienzan a trabajar en conjunto por el bienestar de su comunidad y al momento de buscar soluciones se expresan hablando en plural y no en singular.

### Ventajas de la participación ciudadana

- ▶ Acercamiento entre lo político y social
- ▶ La inversión se hace en función de lo que quiere la gente
- ▶ Las personas menos favorecidas podrían ser más favorecidas
- ▶ Permite la supervisión social
- ▶ Consolida la democracia
- ▶ Comprensión colectiva de los problemas

## 3.2. PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como ya se ha mencionado, la Ciudad de México es una ciudad democrática, donde es importante que las personas sean escuchadas para que su opinión se tome en cuenta y, a su vez, permita tener consciencia de que también hay otras personas con distintos modos de vivir, pensar y actuar que buscan el bienestar comunitario.

Se entiende por *principio* a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o conducta.

FUENTE: Real Academia Española, "Principio", *Diccionario de la Lengua Española*, en <<https://dle.rae.es/principio#>>, [consulta hecha el 22 de agosto de 2023].

En la búsqueda del bienestar comunitario es probable que no coincidan en opinión o surjan problemáticas que entorpezcan los trabajos. Por ello, es importante que las personas consideren los principios rectores de la participación ciudadana que están establecidos en el artículo 5 de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, con la finalidad de favorecer a la construcción de una ciudadanía plena y promover los derechos civiles, políticos y sociales, así como el cumplimiento de las obligaciones.<sup>84</sup>



A continuación, te contamos brevemente en qué consiste cada uno de los principios y te proporcionamos un ejemplo de la vida cotidiana para que puedas relacionarlos y aplicarlos en tu entorno comunitario.

Principio	Significado	Ejemplo
<b>Accesibilidad</b>	Se refiere a la adecuación de medios para que toda persona tenga acceso a la comunicación, entendimiento o movilidad de traslado.	El Instituto Electoral de la Ciudad de México tiene materiales electorales que facilitan la emisión del voto, entre los que destaca el "sello X" para aquellas personas que tengan alguna discapacidad física, motriz o sean personas adultas mayores.
<b>Corresponsabilidad</b>	Es cuando el gobierno y la ciudadanía trabajan en conjunto.	Cuando el gobierno ofrece programas de vacunas gratuitas contra la rabia para perros y gatos, la ciudadanía cumple con su responsabilidad al llevar a sus mascotas a los centros de vacunación para que cuando salgan a pasear con ellas en lugares públicos se eviten daños a la salud de terceros en caso de que muerdan.
<b>Equidad</b>	Busca que todas las personas, sin distinción alguna, tengan acceso a bienes, recursos, servicios y oportunidades.	Cuando las autoridades emiten algún informe de gobierno y los traducen en lenguaje de señas para aquellas personas con dificultad auditiva.
<b>Interculturalidad</b>	Es el reconocimiento de la diversidad cultural que existe en la sociedad.	Cuando en un pueblo originario se preservan las costumbres que hay en torno a la comunidad y se respetan las tradiciones para conservar la historia del pueblo.

(Continúa)

<sup>84</sup>LPCCM, artículo 5.

Principio	Significado	Ejemplo
<b>Inclusión</b>	Es la disposición para integrar a todas las personas de una sociedad mediante las distintas experiencias individuales y colectivas.	Cuando en una asamblea ciudadana se toma en cuenta la opinión de todas las personas sin hacer distinción de su edad.
<b>Legalidad</b>	Es la garantía de que las decisiones públicas y los procesos de gestión se llevaron a cabo en el marco jurídico vigente.	Un ejemplo es la elección de las Copaco, que se debe realizar conforme a lo establecido en la ley y en la convocatoria.
<b>Libertad</b>	Facultad de actuar, opinar, expresarse y asociarse según la voluntad de la persona, siempre y cuando sean respetadas las leyes y el derecho ajeno.	Cuando las personas expresan libremente su sentir sobre las decisiones que toman en conjunto con la Copaco y ésta escucha atentamente para considerarlas.
<b>No discriminación</b>	Ocurre cuando impedimos que haya distinción, exclusión o restricción de derechos por motivo de origen étnico, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad o cualquier otra.	Cuando las personas proponen proyectos que benefician a las personas en situación de calle.
<b>Respeto</b>	Es el reconocimiento de la diferencia y diversidad de opiniones y posturas asumidas en torno a los asuntos públicos.	Cuando se debe tomar una decisión para la comunidad y se respeta lo que la mayoría haya decidido.
<b>Solidaridad</b>	Es cuando somos empáticos en asumir los problemas de otras y otros como propios.	Cuando el animal de compañía de alguna persona de la comunidad se pierde y se organizan para contribuir en la búsqueda o se encargan de difundir la información por distintos medios.
<b>Tolerancia</b>	Es la garantía de reconocimiento de la diversidad social, cultural e ideológica de las demás personas.	En ocasiones es posible que no estés de acuerdo con las ideas de las demás personas que integran tu Copaco, pero las escuchas y eres tolerante con sus ideas porque cada quien es libre de expresarse.
<b>Deliberación democrática</b>	Es el diálogo y reflexión de los pros y contras, entre dos o más personas para tomar una decisión.	Cuando se deben tomar decisiones dentro de la Copaco y se dialoga para tomar decisiones.
<b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Todas las personas tienen derecho de acceder a la información que generan las autoridades.	Cuando en las asambleas de evaluación y rendición de cuentas se desglosan los montos en los que se va distribuyendo la ejecución del proyecto electo en la consulta de presupuesto participativo.

Estos principios brindarán un soporte para el desarrollo de una cultura democrática y buscarán fortalecer la relación que existe entre los órganos de representación ciudadana (ORC) con las autoridades correspondientes, así como la de mejorar la relación con las personas vecinas de tu comunidad.

A lo largo de este material se han proporcionado elementos que te ayudarán a desempeñar tus funciones de manera más efectiva como integrante de una Copaco y como persona habitante de esta ciudad. Es esencial ser una persona activa para que la participación ciudadana tenga un impacto tanto a nivel individual como colectivo. Esto se logra mediante el conocimiento de tus derechos, deberes y responsabilidades hacia tu entorno, que se adquieren a través de la formación que obtienes como residente y miembro activo de esta sociedad.

Es importante ser una persona activa para que el ejercicio de la participación ciudadana trascienda en lo individual y colectivo, gracias al conocimiento de tus derechos, deberes y obligaciones con tu entorno, obtenidos de la formación que adquieres como persona que habita y convive en esta sociedad.

Recuerda que al trabajar en conjunto con tus vecinas y vecinos para el beneficio de la comunidad, sientan las bases para promover una cultura democrática en la que todas las personas puedan participar y hacer valer sus derechos en armonía constante con las autoridades, cuya responsabilidad constitucional es trabajar en beneficio de la comunidad en general.





# Consideraciones finales

En consideración a todo lo abordado en este material, es evidente que la promoción de una ciudadanía activa, la formación en derechos humanos y la implementación de un gobierno abierto son elementos clave para fortalecer la democracia en la Ciudad de México. A lo largo de estas páginas hemos explorado la importancia de la participación ciudadana como un medio para influir en las decisiones públicas, hemos enfatizado cómo la comprensión de los derechos humanos y los principios democráticos es esencial para construir una sociedad justa y equitativa, y hemos destacado cómo un gobierno abierto facilita la colaboración y la transparencia en la gestión pública.

La ciudadanía activa no sólo es un derecho, sino también una responsabilidad. Implica estar informado, participar en la vida pública y promover valores democráticos como la igualdad, la dignidad y el respeto. La democracia no es simplemente un sistema de gobierno, sino una forma de vida en la que los valores democráticos se convierten en la base de nuestras acciones cotidianas.

La formación en derechos humanos es fundamental para empoderar a la ciudadanía y garantizar que todas las personas habitantes de la Ciudad de México puedan disfrutar plenamente de sus derechos. Al comprender y respetar los valores de la democracia, como la justicia y la libertad, contribuimos a la construcción de una sociedad más inclusiva y participativa.

El gobierno abierto, por su parte, fomenta la transparencia, la rendición de cuentas y la colaboración entre la ciudadanía y las autoridades.

Asimismo, facilita el acceso a la información pública y promueve una gestión más eficiente y eficaz de los recursos públicos, lo que enriquece la vida democrática de la ciudad.

En resumen, la democracia, los derechos humanos, el gobierno abierto y los valores democráticos son componentes esenciales de una sociedad democrática y justa. Su promoción y defensa son tareas compartidas entre la ciudadanía, las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil. Al comprometernos con estos valores y principios, contribuimos a la construcción de una Ciudad de México más inclusiva, igualitaria, transparente y democrática, donde todas las personas tengan la oportunidad de participar activamente en la toma de decisiones, disfrutar de sus derechos y colaborar en la gestión pública, de esta manera se enriquece nuestra forma de vida democrática.

## Respuestas de los ejercicios

### Ejercicio 1

Democracia directa	Democracia participativa
Colaboración ciudadana	Asamblea ciudadana
Referéndum	Copaco
Plebiscito	Organización ciudadana
Consulta ciudadana	Presupuesto participativo
Iniciativa ciudadana	Coordinadora de participación
Consulta popular	
Revocación de mandato	

### Ejercicio 2

- 1. Imprescriptibles** ( 5 ) Corresponden a todas las personas sin excepción.
- 2. Inalienables** ( 2 ) No pueden ser transferidos, cedidos, renunciados ni arrebatados de manera legítima o permanente por ninguna persona, grupo, organización o gobierno.
- 3. Integrales** ( 1 ) No se pierden por el paso del tiempo.
- 4. Carácter absoluto** ( 7 ) No se pueden fragmentar, ni considerar de manera aislada o por separado, ya que forman un conjunto integral. El Estado debe proteger y garantizar todas las categorías de derechos humanos existentes.
- 5. Universales** ( 6 ) Los derechos tienen una relación e influencia entre sí, por lo que la realización y protección de un derecho a menudo dependen de la realización y la protección de otros derechos.
- 6. Interdependientes** ( 3 ) Enfatiza la relación de los derechos en los actos violatorios, cuando se violenta un derecho es muy probable que se violenten otros.
- 7. Indivisibles** ( 4 ) Pueden desplazar cualquier otra pretensión moral o jurídica, colectiva o individual, que no tenga el carácter de derecho humano.



## Fuentes consultadas

- AGESIC, “Cultura democrática”, YouTube, 2023, en <<https://www.youtube.com/watch?v=pqLI-GmaS30&t=455s>>, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023].
- BOLÍVAR, Antonio, “Educar Democráticamente para una Ciudadanía Activa”, *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 2016, p. 74, en <<https://revistas.uam.es/riejs/article/download/4344/4717>>, [consulta hecha el 10 de agosto de 2023].
- CASA EDITORIAL EL TIEMPO, *El libro de los valores*, 2002, p. 2, en <<https://viajemosaumundollamadopreescolar.files.wordpress.com/2012/10/el-libro-de-los-valores.pdf>>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023].
- CENTRO DE FOMENTO AL DESARROLLO DEL SUR A. C., *Guía sobre la participación ciudadana*, p. 45, en <<http://indesol.gob.mx/cedoc/pdf/l.%20SOCIEDAD%20CIVIL/Participación%20Ciudadana/Guia%20sobre%20la%20Participación%20Ciudadana.pdf>>, [consulta hecha el 22 de agosto de 2023].
- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, *Fundamentos teóricos de los derechos humanos. Características y principios*, 2011, p. 20, en <[https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/material\\_de\\_capacitacion/curso/2011\\_Fundamentos\\_teoricos\\_dh.pdf](https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/material_de_capacitacion/curso/2011_Fundamentos_teoricos_dh.pdf)>, [consulta hecha el 20 de julio de 2023].
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Derechos humanos*, en <<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>>, [consulta hecha el 20 de julio de 2023].
- CONDE, Silvia L., *Formación ciudadana en México*, México, Instituto Nacional Electoral (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 32), 2014, p. 29, en <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-32.pdf>>, [consulta hecha el 2 de agosto de 2023].
- Constitución Política de la Ciudad de México* (CPCM), México, Instituto Electoral de la Ciudad de México (Colección Legal, tomo VIII), 2020, en <[http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargas\\_novedades.php?id=450](http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargas_novedades.php?id=450)>, [consulta hecha el 5 de octubre de 2023].

- "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" (CPEUM), *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*, México, 24 de enero de 2024, en <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>>, [consulta hecha el 10 de julio de 2023].
- DE CANTÚ, Gloria M., *México, estructuras política, económica y social*, México, Pearson-Prentice Hall, 2003, p. 114, en <[https://www.google.com.mx/books/edition/M%C3%A9xico\\_estructuras\\_pol%C3%ADtica\\_econ%C3%B3mica/DZDTWsjGsY8C?hl=es-419&gbpv=1&dq=ETIMOLOGIA+PALABRA+DEMOCRACIA&pg=PA114&printsec=frontcover](https://www.google.com.mx/books/edition/M%C3%A9xico_estructuras_pol%C3%ADtica_econ%C3%B3mica/DZDTWsjGsY8C?hl=es-419&gbpv=1&dq=ETIMOLOGIA+PALABRA+DEMOCRACIA&pg=PA114&printsec=frontcover)>, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023].
- DÍAZ RUIZ, Susana, *La ciudad como espacio social de convivencia*, Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca Universidad de Castilla-La Mancha, p. 90, en <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1409869.pdf>>, [consulta hecha el 12 de julio de 2023].
- FERNÁNDEZ SANTILLÁN, José F., *La democracia como forma de gobierno*, México, Instituto Nacional Electoral (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 3), 2020, p. 27, en <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDGD-03.pdf>>, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023].
- GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México*, México, en <<https://sidh.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de>>, [consulta hecha el 25 de septiembre de 2023].
- GOBIERNO DE MENDOZA, Ministerio de la Salud, *Guía básica valores*, 2014, p. 1, en <<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/16/2014/09/valores.pdf>>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023].
- GOBIERNO DE MÉXICO, *La democracia es esencial para el desarrollo de nuestros municipios*, México, 2018, en <<https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-democracia-es-esencial-para-el-desarrollo-de-nuestros-municipios>>, [consulta hecha el 26 de septiembre de 2023].
- INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SIDH), México, en <<https://sidh.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de>>, [consulta hecha el 25 de septiembre de 2023].
- INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (Infoem), *Gobierno abierto: antecedentes, definiciones y ecosistema*, p. 15, en <[https://www.infoem.org.mx/doc/presentaciones/Capacitaciones%20del%20Comisionado%20LGPN/12\\_Gobierno\\_Abierto.pdf](https://www.infoem.org.mx/doc/presentaciones/Capacitaciones%20del%20Comisionado%20LGPN/12_Gobierno_Abierto.pdf)>, [consulta hecha el 11 de julio de 2023].
- \_\_\_\_\_, *¿Qué beneficios otorga a la ciudadanía el Gobierno Abierto?*, sección Infografías, en <<https://www.infoem.org.mx/es/contenido/iniciativas/gobierno-abierto>>, [consulta hecha el 9 de octubre de 2023].
- INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM), *Consulta del Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa 2015*, en <<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/consultas-ciudadanas-en-la-ciudad-de-mexico/consulta-del-corredor-cultural-chapultepeczona-rosa-2015/>>, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023].




- \_\_\_\_\_, *Las elecciones son nuestras, Vota CDMX*, en <<https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/index.html>>, [consulta hecha el 2 de septiembre de 2023].
- INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, *Valores por la democracia*, en <[https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Publicaciones/Valores\\_por\\_la\\_Democracia.aspx](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Publicaciones/Valores_por_la_Democracia.aspx)>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023].
- INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, *Informe de derechos humanos para estudiantes*, México, 2014, p. 11, en <<https://bibliotecadigital.indh.cl/server/api/core/bitstreams/b324eac8-9041-4ecc-b8f8-1c3945bee65f/content>>, [consulta hecha el 20 de julio de 2023].
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, *En la Ciudad de México somos 9 209 944 habitantes: Censo de población y vivienda 2020*, Comunicado de prensa no. 98/21, 29 de enero de 2021, en <[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020\\_CdMx.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_CdMx.pdf)>, [consulta hecha el 10 de julio de 2023].
- INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, *Protección de los Derechos Humanos en México*, en <<https://farodemocratico.ine.mx/proteccion-derechos-humanos-mexico/#triema-5>>, [consulta hecha el 25 de septiembre de 2023].
- KYMLICKA, Will y Wayne Norman, *El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía*, 1997, p. 2, en <[https://www.researchgate.net/publication/320704341\\_EL\\_RETORNO\\_DEL\\_CIUDADANO\\_UNA\\_REVISION\\_DE\\_LA\\_PRODUCCION\\_RECIENTE\\_EN\\_TEORIA\\_DE\\_LA\\_CIUDADANIA](https://www.researchgate.net/publication/320704341_EL_RETORNO_DEL_CIUDADANO_UNA_REVISION_DE_LA_PRODUCCION_RECIENTE_EN_TEORIA_DE_LA_CIUDADANIA)>, [consulta hecha el 10 de julio de 2023].
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* (LPCCM), México, Instituto Electoral de la Ciudad de México (Colección Legal, tomo II), 2019, en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=477>>.
- MARTÍNEZ VALDÉS, Ana Karanny, *La democracia en México: ¿Transición o retroceso?*, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, San Andrés Cholula, Universidad de las Américas Puebla, 2005, en <[http://caterina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/Iri/martinez\\_v\\_ak/](http://caterina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/Iri/martinez_v_ak/)>, [consulta hecha el 26 de septiembre de 2023].
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Fortalecemos Valores, Principios y Virtudes*, La Paz, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito/Unidad Especializada de Formación Continua (Colección Cuadernos de Formación Continua, núm. 1), 2020, pp. 15-17, en <[https://www.unodc.org/documents/bolivia/Cuaderno\\_de\\_Formacion\\_Continua\\_1.pdf](https://www.unodc.org/documents/bolivia/Cuaderno_de_Formacion_Continua_1.pdf)>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023].
- OLVERA, Alberto J., *Ciudadanía y democracia*, México, Instituto Nacional Electoral (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 27), 2020, p. 39, en <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-27.pdf>>, [consulta hecha el 26 de julio de 2023].
- ORENDAY TAPIA, Magaly Alejandra y Evangelina Tapia Tovar, "¿Qué factores intervienen en la participación de futuros ciudadanos? El caso de los estudiantes universitarios", *Las Ciencias sociales y la agenda nacional. Reflexiones y propuestas desde las Ciencias Sociales*, vol. 1: La democracia cuestionada. Representación política,

- comunicación y democracia, México, Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, 2018, p. 297, en <<https://www.comesco.com/ciencias-sociales-agenda-nacional/cs/issue/view/1/1>>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023].
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), *Declaración Universal de los Derechos humanos*, en <<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>>, [consulta hecha el 23 de octubre de 2023].
- \_\_\_\_\_, "Democracia", *Naciones Unidas*, sección Desafíos globales, en <<https://www.un.org/es/global-issues/democracy#:~:text=La%20Democracia%20en%20los%20Documentos%20Fundacionales%20de%20la%20ONU&text=Las%20Naciones%20Unidas%20no%20abogan,de%20todos%20los%20seres%20humanos>>, [consulta hecha el 29 de septiembre de 2023].
- \_\_\_\_\_, *Manual sobre la metodología de formación en derechos humanos*, núm. 6, Rev. 1, 2020, p. 7, en <<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/training6sp.pdf>>, [consulta hecha el 21 de julio de 2023].
- \_\_\_\_\_, *Organizaciones de la Sociedad Civil de derechos humanos en México*, Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado (México), en <<https://hchr.org.mx/colaboradores/organizaciones-de-la-sociedad-civil-de-derechos-humanos-en-mexico/>>, [consulta hecha el 16 de noviembre de 2023].
- \_\_\_\_\_, *Órganos de tratados*, Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado, en <<https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies>>, [consulta hecha el 16 de noviembre de 2023].
- \_\_\_\_\_, *Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos*, en <[https://hchr.org.mx/puntal/prevencion-y-proteccion/proteccion-a-periodistas-en-riesgo/instancias-internacionales-2/procedimientos-especiales/#:~:text=Los%20Procedimientos%20Especiales%20son%20mecanismos,de%20pa%C3%ADs\)%20o%20de%20casos](https://hchr.org.mx/puntal/prevencion-y-proteccion/proteccion-a-periodistas-en-riesgo/instancias-internacionales-2/procedimientos-especiales/#:~:text=Los%20Procedimientos%20Especiales%20son%20mecanismos,de%20pa%C3%ADs)%20o%20de%20casos)>, [consulta hecha el 16 de noviembre de 2023].
- \_\_\_\_\_, *Programa mundial para la educación en derechos humanos*, 2017, pp. 2 y 17, en <[https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf)>, [consulta hecha el 20 de julio de 2023].
- \_\_\_\_\_, *Proteger los derechos humanos*, en <<https://www.un.org/es/our-work/protect-human-rights#:~:text=Oficina%20del%20Alto%20Comisionado%20para,de%20su%20promoci%C3%B3n%20y%20protecci%C3%B3n>>, [consulta hecha el 17 de agosto de 2023].
- PADILLA GONZÁLEZ, María Concepción, "La importancia de la formación ciudadana en la democracia mexicana", *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, vol. 16, núm. 2, 2017, pp. 86-87, en <<https://www.redalyc.org/pdf/380/38054082005.pdf>>, [consulta hecha el 7 de octubre de 2023].
- PINO, Rubén, "Relaciones entre estructuras de Dominación, Desigualdad y Reglas", *Revista Némesis: Desigualdad y poder*, vol. VII, 2009, p. 136, en <<https://adnz.uchile.cl/index.php/RN/article/download/66588/70006>>, [consulta hecha el 7 de noviembre de 2023].

- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EPN, "¿Qué es gobierno abierto?", *Blog Gobierno de México*, 9 de diciembre de 2013, en <<https://www.gob.mx/epn/articulos/que-es-gobierno-abierto>>, [consulta hecha el 11 de julio de 2023].
- Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México*, 2022, p. 3, en <<https://plangobiernoabierto.cdmx.gob.mx/docs/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20de%20Gobierno%20Abierto%20CDMX.pdf>>, [consulta hecha el 11 de julio de 2023].
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, 2004, p. 26, en <<https://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/pnud-seminario.pdf>>, [consulta hecha el 9 de agosto de 2023].
- RAMÍREZ KURI, Patricia, "La ciudad, espacio de construcción de ciudadanía", *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, Santiago, Universidad Central de Chile, núm. 7, segundo semestre, 2007, p. 3, en <<https://www.redalyc.org/pdf/960/96000704.pdf>>, [consulta hecha el 2 de octubre de 2023].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, "Principio", *Diccionario de la Lengua Española*, en <<https://dle.rae.es/principio#>>, [consulta hecha el 22 de agosto de 2023].
- SALAZAR, Luis y José Woldenberg, *Principios y valores de la democracia*, México, Instituto Nacional Electoral (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 1), 2020, pp. 38-40, en <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-01.pdf>>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023].
- SÁNCHEZ RUIZ, Enrique E., *Comunicación y democracia*, México, Instituto Federal Electoral, 2004, p. 21, en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3558/12.pdf>>, [consulta hecha el 26 de septiembre de 2023].
- SOMUANO, Ma. Fernanda y Fernando Nieto, *Ciudadanía en México, ¿Ciudadanía activa?*, El Colegio de México/Instituto Nacional Electoral, 2015, p. 9, en <<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Ciudadania-Activa.pdf?lng=es-US>>, [consulta hecha el 10 de julio de 2023].
- UNESCO, "Los Derechos Humanos", *Guía docente #1. Educación en Derechos Humanos*, 2021, en <[https://es.unesco.org/sites/default/files/guia\\_1\\_educacion\\_en\\_derechos\\_humanos\\_1.pdf](https://es.unesco.org/sites/default/files/guia_1_educacion_en_derechos_humanos_1.pdf)>, [consulta hecha el 20 de julio de 2023].
- UNIÓN INTERPARLAMENTARIA, *Declaración Universal sobre la Democracia*, 1997, en <[https://www.ipu.org/sites/default/files/documents/es\\_-\\_ddeclaration-web1.pdf](https://www.ipu.org/sites/default/files/documents/es_-_ddeclaration-web1.pdf)>, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023].

La versión electrónica de *Valores de la democracia y derechos humanos* se terminó el 21 de abril de 2024. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Teresa Rodríguez, analista correctora de estilo. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger.

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Huizaches 25, Rancho Los Colorines,  
Tlalpan, 14386, Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5483 3800

 @iecm  
 Institutoelectoralcm  
 @ie\_cm  
[www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)